

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 2404/2017

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2017

VISTO: el expediente N°245 - código 31 - año 2017, del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el compromiso asumida por S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia, a través de la mesa de diálogo y trabajo, implementada oportunamente;

Que por Decreto N°453/2017 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal de la Administración Pública Provincial, incluidos Organismos Descentralizados y Autárquicos a partir del 01 de abril de 2017;

Que el Ministerio de Economía dictó la Resolución Ministerial "B" N°1315/2017 y 1547/2017 fijando los requisitos que se deben cumplir debiendo la Dirección General de Presupuesto realizar las adecuaciones presupuestarias de cargos de personal de planta permanente, la que fue realizada mediante Resolución Ministerial "B" N°4502/2017;

Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N°7223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, ejercicio 2017.

Por ello; y en uso de las facultades otorgadas oportunamente,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - RECATEGORIZAR al personal de Planta Permanente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 01 de abril de 2017, de conformidad con la nómina consignada en Planillas Anexa I, II, III, IV, V y VI, que forma parte integrante del presente Decreto y lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ART 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción 51 - Programa 11 - Actividad 01 y Partidas correspondientes.-

ART 3° - Regístrese, comuníquese publíquese y oportunamente archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Norma Isabel Fuentes

**NOMINA DE PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE RECATEGORIZADO DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS A PARTIR DEL 01
DE ABRIL DE 2017**

ANEXO I			
ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT
1	ABLANEDO, Luis R.	20-12816143-1	10
2	ABRAHAM, Felix Oscar	20-07078263-8	10
3	ACOSTA, Miguel Angel	20-17424670-9	16
4	ACOSTA, Miguel Arcangel	23-16362066-9	14
5	ACOSTA, Orlando F.	20-08632676-8	18
6	AGUILAR, Antonio E.	20-16675123-4	21
7	ALMIRANDA, Ramon	20-10583179-0	19
8	AL TAMIRANDA, Raul R.	20-10921269-6	9
9	AMAYAN, Victor I.	20-10488408-1	10
10	ANTON, Jorge Omar	20-13728770-3	24
11	ARANDA, Remigio	20-14119684-7	13
12	AREVALO, Luis Alberto	20-11335639-6	22
13	ARGANARAZ, Cleofe	20-11772288-1	18
14	ARGANARAZ, Jorge R.	20-13901082-1	22
15	ARGANARAZ, Mario A.	20-16771312-3	19
16	ARIAS DIAZ, Mario N.	23-1654274-9	18
17	AVACA, Felipe Donato	20-06785993-3	13
18	AVACA, Jacinto	20-07652600-2	13
19	BAIROS, Roque O.	20-17677217-5	15
20	BARRAZA, Luis A.	20-10018749-4	14
21	BARRERA, Hugo R.	20-10349991-9	11
22	BARROCA, Armando A.	20-13001039-4	16
23	BATTAN, Miria L.	23-12391851-4	19
24	BELIZAN, Oscar Ricardo	20-16860118-1	19
25	BELON, Dario Ruben	20-08635782-9	19
26	BRANDAN, Paulo D.	20-10022099-8	13
27	BRANDAN, Ramon H.	20-18802239-6	22
28	BRAVO, Armando Atilio	20-12604870-0	10
29	BRAVO, Erasmo Rodolfo	20-14548682-2	10
30	BRAVO, Juan M.	20-08476946-8	13
31	BRAVO, Luisa Mercedes	27-13014798-0	21
32	BRAVO, Ramon Angel	20-14737648-1	13
33	BRAVO, Ramon Angel	20-12074980-4	21
34	BRAVO, Rene Rodolfo	20-16505172-7	20
35	BRIZUELA, Ruben M.	20-25341016-8	8
36	BUSTAMANTE, Amílcar	20-21340408-4	18
37	BUTTAZZONI, Jose S.	20-11984301-5	23
38	CABRERA, Rosendo A.	20-07113888-8	14
39	CAMPOS, Walter del V.	20-14646044-4	17
40	CANARIO, Carlos Maria	20-12190612-6	14
41	CARABAJAL, Gerardo T.	20-11654211-1	19
42	CARABAJAL, Luis E.	20-11823418-4	19
43	CARRIZO, Roque L.	20-10296081-6	23
44	CASTARO, Luis Ariel	20-17932371-1	18
45	CASTELLANOS, Jose L.	23-16310498-9	22
46	CATAN, Carlos E.	20-12298148-8	17
47	CATAN, Victor Roger	20-12074598-1	20
48	CEJAS, Luis Antonio	20-13024884-6	14
49	CEJAS, Vicente del J.	23-12631788-9	19
50	CHAPA, Fidel Rufino	20-08360090-0	11
51	CHAPA, Rene A.	20-13776329-5	16
52	CHAZARRETA, Patricio A.	20-10883614-2	14

NOMINA DE PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE RECATEGORIZADO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2017

ANEXO II

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT
53	CHAZARRETA, Pedro F.	20-08384231-9	15
54	CHEIN, Hector	20-13949599-4	17
55	CISTERNA, Ramón A.	20-11014738-5	17
56	COLANTONIO, Luis José	20-17438364-3	17
57	CONTRERAS, Atilio	20-14681041-2	18
58	CORBALAN, Angel	20-17548571-7	18
59	CORDOBA, Rene C.	20-14065961-5	14
60	CORIA, Francisco F.	20-10143481-9	14
61	CORIA, Orlando M.	20-14930298-1	14
62	CORNEJO, Moises	20-11086428-1	24
63	CORONEL, Federico Del V.	20-17236858-2	14
64	CORONEL, Héctor R.	20-17236845-0	18
65	CORONEL, Jorge L.	23-11665808-9	14
66	CORONEL, Luis A.	20-12036528-3	19
67	CORONEL, Walter J.	20-16591479-2	17
68	CORVALAN, Humberto R.	20-08131256-8	18
69	CRUZ, Hugo Daniel	20-11462798-5	17
70	CUELLAR, Ramón S.	20-12097465-4	11
71	DEL CASTILLO, Raúl	20-10022780-1	20
72	DIAZ, Deciderio	20-12272727-1	11
73	DIAZ, Felix A.	20-13786839-4	18
74	DIAZ, Héctor H.	20-13301716-0	14
75	DIAZ, José Antonio	20-10322940-6	20
76	DIAZ, Juan Eduardo	20-17058963-8	20
77	DIAZ, Luis Serafin	20-10017816-9	18
78	DIAZ, Prospero A.	20-12002998-4	15
79	DIAZ, Roberto R.	20-18157286-9	14
80	DIAZ, Ruben Darío	20-13496226-8	21
81	DIOSQUE, Domingo	20-12017804-1	19
82	ECHKARDT, Walter H.	20-14054823-6	17
83	ENRIQUEZ, Eduardo O.	20-16620010-6	12
84	ESCALADA, Lindor	20-08384428-1	14
85	ESCALADA, Nestor	20-11641912-3	13
86	ESPECHE, Ramón E.	20-10018887-3	16
87	FARIAS, Hipólito H.	20-10670970-0	14
88	FARIAS, Omar Anibal	20-14658315-7	18
89	FERREYRA, Emilio	20-13136508-0	18
90	FERREYRA, Marcos R.	20-11327371-3	23
91	FIGUEROA, Enrique M.	20-14257571-0	14
92	FIGUEROA, José E.	20-21345617-3	18
93	GALLARDO Simión	20-08131025-5	15
94	GALLARDO, Emilio	23-13391927-9	10
95	GALLARDO, Eugenio L.	20-12092051-1	16
96	GALLEGOS, Bernardo	20-17040034-9	13
97	GALVAN, Benito del Jesus	20-12357533-5	10
98	GALVAN, Leandro	20-10677019-1	15
99	GAMBARTE, Carlos A.	20-16007497-4	17
100	GARCIA, Ramón Horacio	20-10018383-9	19
101	GARNICA, Enzo D.	20-16007199-1	18
102	GEREZ, Ector Rene	20-11722466-0	17
103	GEREZ, Jorge Enrique	20-11327018-8	16
104	GEREZ, Julio Antonio	20-12088533-3	14

NOMINA DE PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE REATEGORIZADO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2017

ANEXO III

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT
105	GEREZ, Julio Argentino	20-13496357-4	14
106	GIMENEZ, Alberto	20-10294273-7	24
107	GIMENEZ, Héctor Felipe	20-22821510-5	18
108	GIMENEZ, Victor A.	20-13511216-0	18
109	GOITEA, Raul Rodolfo	20-07908091-9	24
110	GOMEZ, Cayetano	20-14666014-3	13
111	GOMEZ, Celso	20-11772265-2	18
112	GOMEZ, Francisco R.	20-13201988-7	15
113	GOMEZ, Lucindo A.	20-10569278-2	10
114	GOMEZ, Pedro	20-11165208-3	14
115	GOMEZ, Tito Agustín	20-17207598-4	13
116	GONGORA, Severiano	23-10640702-9	14
117	GONZALEZ, Angel R.	20-12391969-7	19
118	GONZALEZ, Antonio O.	20-11318834-1	18
119	GONZALEZ, Carlos E.	20-11220278-2	14
120	GONZALEZ, Miguel R.	20-14362207-0	14
121	GONZALEZ, Raul	20-11791835-2	14
122	GOROSITO, Carlos N.	20-16576808-7	10
123	GOROSITO, Juan C.	20-14933065-9	19
124	GUERRERO, René E.	20-10349757-5	17
125	HEREDIA, Enrique	20-12391932-8	19
126	HERNANDEZ, Juan O.	20-13603414-7	24
127	HERRERA, Carlos A.	20-11919513-7	14
128	HERRERA, Juan R.	20-21005834-7	10
129	HERRERA, Luis A.	20-13024891-9	15
130	HERRERA, Mario E.	20-12075474-3	22
131	HERRERA, Tito Adolfo	20-07117395-0	22
132	IBÁÑEZ, Antonio	20-11833797-3	20
133	IBÁÑEZ, Luis Ricardo	23-10019900-9	18
134	IBARRA, Hernan	23-18374408-9	10
135	ISIJARA, Isidro Miguel	20-10018693-5	22
136	ISLAS, Luis Humberto	20-17910884-5	21
137	ISSE, Roberto	20-10082781-7	20
138	JIMENEZ, Ramón A.	23-14648194-9	10
139	JIMENEZ, Simeón T.	20-16670740-5	23
140	JUAREZ, Antonio R.	20-13376424-1	11
141	JUAREZ, Jose V.	20-11143130-3	20
142	JUAREZ, Servando	20-11236078-7	18
143	JUGO, Santiago Alfonso	20-16135934-4	14
144	LARES, Rubén E.	20-10019082-7	22
145	LEDESMA, Jose Daniel	20-16946430-9	21
146	LEDESMA, Armino	20-12330041-7	19
147	LEDESMA, Bartolomé	20-11622498-5	17
148	LEDESMA, Juan A.	20-08532637-7	15
149	LEDESMA, Julian	20-11067054-1	14
150	LEDESMA, Roque R.	20-10500002-3	16
151	LEDESMA, Simeón	20-14350503-1	14
152	LEDESMA, Ceferino Arboy	23-17330166-9	18
153	LEGUIZAMON, Héctor	20-10294363-6	22
154	LEIVA, Jorge Ernesto	20-22284234-5	20
155	LOPEZ, Armando	20-12179067-0	13
156	LOTO, José Luis	20-10193470-6	11

NOMINA DE PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE RECATEGORIZADO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2017

ANEXO IV

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT
157	LUGONEZ, Oscar F.	20-13274969-9	18
158	LUNA, Oscar R.	23-13301790-9	17
159	LUNA, Aldo	20-17604334-3	18
160	LUNA, Camila	27-10972284-2	17
161	LUNA, Jose Ernesto	20-14543376-3	22
162	LUNA, Juan A.	20-12984622-5	14
163	LUNA, Luis Alberto	20-14666019-4	13
164	LUNA, Manuel del Carmen	20-12074072-6	18
165	LUNA, Ramón Orlando	20-13101647-7	10
166	LUNA, Victor G.	20-10382653-6	14
167	MALDONADO, Miguel A.	20-10684809-3	17
168	MARTÍN, Juan Carlos	20-14266546-9	22
169	MASFERRER, Julio	20-13895395-6	14
170	MATTAR, Julio R.	20-12391169-6	20
171	MEDINA, Marcelo José A.	23-17858970-9	10
172	MEDINA, Oscar Alfredo	20-14732831-2	20
173	MENDOZA, Segundo	20-13561224-4	10
174	MIRANDA, Adolfo	20-16095817-1	22
175	MIRANDA, Carlos A.	20-17467954-2	10
176	MIRANDA, Carlos V.	20-10453981-6	13
177	MIRANDA, Mario Orlando	20-17474176-0	10
178	MONTENEGRO, Amalio	20-16945041-3	18
179	MORE, Juan Norberto	20-11387333-8	13
180	MORE, Luis Ricardo	20-11143725-5	18
181	MORENO, José Luis	20-18562102-3	18
182	MUÑOZ, Mariano J.	20-11471936-7	14
183	NAVARRO, Asdrubal Tostoy	20-11143763-8	22
184	NOVELLI, María Aída	23-14272463-4	19
185	NUÑEZ, Leovino	20-11493789-5	23
186	ORELLANA, Rene M.	20-08471682-1	18
187	ORIETA, Pascual E.	20-10936248-5	21
188	ORONA, Juan Angel	20-12570533-3	11
189	PACHECO, Mario Dante	20-12695441-8	15
190	PADILLA, Juan Orlando	20-11143821-9	19
191	PALAVECINO, Digno A.	20-13493086-2	14
192	PALAVECINO, Segundo M.	20-12185215-3	10
193	PAVON, Juan C.	20-13468881-6	14
194	PAVON, Julio R.	20-12662211-2	23
195	PAZ, Emilio Alsides	20-10659516-0	11
196	PAZ, Héctor Hernan	20-10927360-1	19
197	PAZ, Manuel María	20-12075387-9	17
198	PAZ, Mario Raul	23-10296367-9	19
199	PAZ, Roger Timoteo	20-08471181-1	22
200	PAZ, Solano D.	23-12732989-9	9
201	PAZ, Victor Renee	20-10293371-1	18
202	PAZ, Walter Alberto	20-12430868-3	10
203	PELAEZ, Jose Lorenzo	23-12075297-9	19
204	PERALTA, Lucio A.	23-13716088-9	18
205	PERALTA, Pedro Ramón	20-10019963-8	20
206	PEREA, Raúl E.	20-11023450-4	17
207	PEREYRA, Pedro A.	20-10296489-7	14
208	PEREZ, Domiciano	20-08109769-1	22

NOMINA DE PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE RECATEGORIZADO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2017

ANEXO V

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT
209	PEREZ, Mario D.	20-13351097-5	13
210	PEREZ, Oscar	20-16457054-2	13
211	PEREZ, Ramón A.	20-10294737-2	19
212	PEREZ, Victor E.	20-11833927-5	17
213	PETRELLI, Silvio	20-18108927-0	14
214	PONCE, Ernesto Reinaldo	20-14728723-3	18
215	PONCE, Juan Ramon del V.	20-27267238-6	14
216	QUINTO, Carlos Ramón	23-16771930-9	20
217	QUIROGA, María Ester	27-12084624-4	15
218	QUIROGA, Martín R.	20-11471802-6	14
219	QUIROGA, Zenón Francisco	20-07201147-4	20
220	RIOS, Carlos Rodolfo	20-12075542-1	22
221	ROCCABELLA, Antonio	20-07694731-8	13
222	RODRIGUEZ, José L.	20-16802503-4	17
223	RODRIGUEZ, Juan Carlos	20-16381860-5	11
224	RODRIGUEZ, Marcelo L.	20-14754983-1	17
225	RODRIGUEZ, Walter A.	20-12075880-3	17
226	ROJAS, Dante Héctor	20-10758645-9	14
227	ROJAS, Domingo M.	23-13912970-9	10
228	ROJAS, Felipe Santiago	20-11143545-7	14
229	ROJAS, Walter O.	23-16771555-9	14
230	ROLDAN, Lucio	20-13115760-1	13
231	ROLDAN, Luis F.	20-16860101-9	18
232	ROLDAN, Pedro Roberto	20-18157351-2	19
233	ROMERO, Enrique Gastón	20-14754148-2	22
234	ROSALEZ, Celin A.	20-10485917-9	15
235	RUIZ, Carlos A.	20-10022359-8	14
236	RUIZ, José María	20-16095971-2	18
237	RUIZ, Juan Ramon	20-17491010-4	13
238	RUSSO, Guillermo	23-12934419-9	19
239	RUSSO, Jose Gustavo	20-16007362-5	22
240	SAAVEDRA, Ramón Daniel	20-17889949-0	21
241	SALAZAR, Luis Abel	20-14272820-7	22
242	SALVATIERRA, Carlos	20-16188410-4	14
243	SALVATIERRA, Hugo	20-16277029-3	14
244	SANCHEZ, Raúl	23-14054916-9	17
245	SANDEZ, Juan Carlos	20-12562776-6	18
246	SANDEZ, Pedro Alberto	20-14272854-1	21
247	SANDOVAL, Héctor Del J.	20-12298129-1	24
248	SANTILLAN, Alfredo F.	20-14543259-7	14
249	SANTILLAN, Ramón Roberto	20-12199402-0	17
250	SANTILLAN, Segundo B.	20-16017579-7	14
251	SCARANO, José Luis	20-08384090-1	24
252	SEQUEIRA, Juan	23-10332997-3	14
253	SERRANO, Jorge G.	20-18468742-3	13
254	SERRANO, Saul Felipe	20-12662021-7	20
255	SIERRA, José Domingo	20-14648181-5	14
256	SILVA, Carlos M.	23-07182143-9	14
257	SILVA, Victor L.	20-12934958-2	18
258	SISNEROS, Dante O.	20-17438147-0	14
259	SISNEROS, Oscar E.	20-13969403-2	19
260	SORIA, Luis Eduardo	20-13861042-0	18

NOMINA DE PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE RECATEGORIZADO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2017

ANEXO VI

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT
261	SOSA, Marcial Rufino	20-13578448-7	14
262	SOSA, Nestor Ruben	20-14411824-4	14
263	SOSA, Ramón	20-08466491-0	13
264	SUAREZ, Juan C.	20-10903198-5	14
265	SUAREZ, Juan Carlos	20-10962612-1	22
266	SUAREZ, Luis Isaac	20-16285474-8	14
267	SUAREZ, Osvaldo C.	20-18468884-1	10
268	TABOADA, Carlos A.	20-14272055-9	22
269	TABOADA, Dante M.	23-16007981-9	17
270	TABOADA, Dardo A.	20-10936621-9	17
271	TEVEZ, Faustino	20-12691927-2	18
272	TIBERI, Nazareno	20-10708876-9	17
273	TOLOZA, Ramón Humberto	20-13171801-3	14
274	TOLOZA, Raúl O.	20-12074471-3	17
275	TORRES, Américo	20-07173057-4	19
276	TORRES, Hugo Oscar	20-11659187-2	14
277	TORRES, Juan A.	23-12330174-9	10
278	TORRES, Nestor R.	20-17677301-5	14
279	TORRES, Rubén O.	20-11907851-3	11
280	TORREZ, Ramon Roberto	23-12074795-9	19
281	TREJO, Carlos Antonio	20-16471874-4	8
282	TREJO, Luis Rolando	20-16802302-3	18
283	VASQUEZ, Domingo A.	20-16426950-8	14
284	VASQUEZ, Ramón A.	20-11471426-8	16
285	VAZQUEZ, Felix Oscar	20-08471150-1	19
286	VAZQUEZ, Juan Alberto	20-13496525-9	14
287	VAZQUEZ, Oscar R.	20-11833901-1	14
288	VERA, Manuel	23-17675309-9	18
289	VERA, Marcelo R.	20-08475607-6	10
290	VERON, Ramón A.	20-07198779-6	14
291	VIEYRA, Segundo Virgilio	20-14737631-7	18
292	VILLA, Martín O.	20-08532738-1	14
293	VILLALBA, José R.	20-11228048-1	18
294	VILLALBA, Roberto Oscar	23-14044810-9	20
295	VILLARREAL, Aldo F.	20-17340564-3	17
296	VILLAVICENCIO, Luis H.	20-13969548-9	23
297	VILLONI, Alfredo	20-08004441-1	10
298	VISGARRA, Luis A.	20-14504940-8	18
299	VIVAS, Rubén R.	20-11234026-3	14
300	YBARRA, Lito A.	20-13173237-7	18
301	ZARATE, Héctor R.	20-11833596-2	17
302	ZORRIBAS, Roxana A.	27-17438036-3	21

DECRETO N° 2.431/2017

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2017

Expediente N° 12.395-33-2.017.-

VISTO: El anuncio de la Sra. Gobernadora de la Pcia. por el que se dispone la incorporación a Planta Permanente de todo el Personal contratado bajo Régimen de Empleo Público que registre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto se procede a elaborar el listado detallado de los agentes contratados que dependen de las diferentes áreas Acciones Centrales del Ministerio de Salud, con la debida intervención de la Dirección General de Personal de la Provincia.-

Que por Resolución Serie B N° 4507 se Modifica, con retroactividad al 1 de Abril, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, adecuándose en consecuencia el cuadro de Recursos Humanos del Ministerio de Salud del Programa 01- "Acciones Centrales del

Ministerio de Salud" -

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art 1º- INCORPORASE a partir del 1 de Abril del corriente a los cuadros de Planta Permanente de las diferentes áreas del Ministerio de Salud al personal contratado de su dependencia, que se detallan en listado Anexo que pasa a formar parte del presente -

Art 2º.-Comuníquese a quién corresponda, y oportunamente archive se.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Eneas Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

AGRUPAM.			PROFESIONALE	Apellido y Nombre	Documento N°
9	4	806	Categoría 20	Contardi Maria Magdalena	16.007.644
9	4	806	Categoría 20	Gomez Roxana Elisa del Valle	17.687.224
9	4	806	Categoría 20	Gonzalez Isabel Andrea	21.631.980
9	4	806	Categoría 20	Jugo Myriam Mercedes	26.368.459
9	4	806	Categoría 20	Schrager Silvana	26.384.177
9	4	806	Categoría 20	Sicilia Carlos Daniel	26.368.716
9	4	806	Categoría 20	Torres Alexandra C	28.715.609

AGRUP			Servicios Generales	Apellido y Nombre	Documento
11	7	868	categoria 8	Acuña Luis Roberto	11.143.858
11	7	868	categoria 8	Arias Andrea Haydee	18.354.612
11	7	868	categoria 8	Brandan Carlos A.	23.976.632
11	7	868	categoria 8	Brandan Walter Antonio	23.976.631
11	7	868	categoria 8	Bustamante Narciso Orlando	8.139.586
11	7	868	categoria 8	Di Santo Luis Alberto	10.397.861
11	7	868	categoria 8	Gomez Marcelo Argentino	10.019.831
11	7	868	categoria 8	Herrera Juan Carlos	26.459.872
11	7	868	categoria 8	Lástra Angel Mariano	25.301.971
11	7	868	categoria 8	Ledesma Mario Argentino	14.272.348
11	7	868	categoria 8	Lobo Luis Alberto	20.732.672
11	7	868	categoria 8	Loto Marcelo Argentino	31.311.684
11	7	868	categoria 8	Ovejero Jose Antonio	25.501.016
11	7	868	categoria 8	Perez Carlos Exequiel	26.323.459
11	7	868	categoria 8	Rodriguez Marisa E.	29.384.696
11	7	868	categoria 8	Torrez Leopoldo Ismael	16.666.958
11	7	868	categoria 8	Torres Nestor Fabian	18.160.205
11	7	868	categoria 8	Torres Victor Esteban	24.494.102
11	7	868	categoria 8	Veliz Julio Cesar	20.959.250

LISTADO ANALITICO PERSONAL CONTRATADO					
Jurisdiccion 26 - Programa 01 - Acciones Centrales Ministerio de Salud					
cargo			categoria	apellido y nombre	documento n°
2	1	309	categoria 24	Garcia Costas Carolina	25.665.672
2	3	532	Categoria 8	Argañaraz Adrian Alfredo	26.161.147
2	3	532	Categoria 8	Caceres Sergio Alberto	24.706.405
2	3	532	Categoria 8	Campos Fernanda Fabiola	31.296.552
2	3	532	Categoria 8	Carmona Edgar Gabriel	21.104.436
2	3	532	Categoria 8	Caro Victor Ramon	30.739.086
2	3	532	Categoria 8	Chaparro David Alejandro	27.581.652
2	3	532	Categoria 8	Elall Marcela Gabriela	20.626.660
2	3	532	Categoria 8	Gallo Eulogio Antonio	10.293.739
2	3	532	Categoria 8	Giletta Maria Belen	24.578.678
2	3	532	Categoria 8	Gutierrez Ramon Alberto	16.007.055
2	3	532	Categoria 8	Juarez Nelida Cristina	17.236.759
2	3	532	Categoria 8	Lastra Analia Gabriela	27.457.017
2	3	532	Categoria 8	Lopez Nicolas Alejandro	24.967.679
2	3	532	Categoria 8	Miranda Raul Andres	17.840.661
2	3	532	Categoria 8	Navas Reinaldo Maria	12.830.412
2	3	532	Categoria 8	Palazzi Maria Daniela	26.807.263
2	3	532	Categoria 8	Paz Jose Salvador	25.946.402
2	3	532	Categoria 8	Paz Pablo Sebastian	29.930.220
2	3	532	Categoria 8	Pilan Patricia Graciela	13.775.798
2	3	532	Categoria 8	Ponce Veronica Soledad	29.831.785
2	3	532	Categoria 8	Rodriguez Francisco Rolando	27.030.451
2	3	532	Categoria 8	Rosales Maria Belen	29.894.125
2	3	532	Categoria 8	Salvatierra Velez Luis S.	31.296.731
2	3	532	Categoria 8	Santillan Maria Dolores	12.935.089
2	3	532	Categoria 8	Suarez Debora Ivana	30.798.133
2	3	532	Categoria 8	Torres Andrea Karina	22.294.745
2	3	532	Categoria 8	Torres Valeria Susana	26.368.509
2	3	532	Categoria 8	Videla Mariela Veronica	30.241.070
2	3	532	Categoria 8	Videla Sandez Mariza E.	24.376.412
2	3	532	Categoria 8	Videla Sandez Maria.	26.570.988
2	3	532	Categoria 8	Villanueva Marcela Nelly	29.384.499
2	3	532	Categoria 8	Villarreal Walter Ramon	21.181.412

DECRETO N° 2.432/2017

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2017

VISTO: el Expediente N° 561- Código 02- Año 2017 y Glosados Nota N° 129-cód. 2- Año 2017 y Expte. N° 890- cód. 2- Año 2017 del registro del Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO: Que el señor Ministro de Gobierno, visto Nota N° 129-002-2017 elevada por la Dirección General de Personal en relación a las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo Provincial, referente a la recategorización de los Agentes de la Administración Pública Provincial dispuesto mediante Resolución Ministerial Serie "B" N° 1.315, y con el fin de dar cumplimiento al Decreto N° 453 de fecha 20 de marzo de 2017 remite la nómina del Personal de Planta Permanente dependiente del Ministerio de Gobierno.

Que obra copia de resolución Ministerial Serie "B" N° 1315 de fecha 03 de abril de 2017, en su Artículo 1° dispone para el personal de la Administración Pública Provincial: Personal Civil, Personal Civil del Poder Legislativo, Enfermeros y Auxiliar de Enfermería del Personal Asistencial, Personal Civil que prestan servicios en Unidades Asistenciales, Personal Profesional del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, Personal del Ex Banco Provincia, y para el personal perteneciente a los organismos Descentralizados, Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero y Consejo General de Vialidad; y para el personal de Organismos Autofinanciados; Instituto de Obra Social de Empleado Público (IOSEP) y Caja Social de Santiago del Estero, a partir del 1° de abril de 2017 y que se registren diez (10) años de antigüedad, el ascenso de una categoría y para los empleados de más de veinticinco (25) años de antigüedad, el ascenso de dos (2) categorías, computadas a 01 de abril de 2017. Como así también en su Artículo 2°: cada Ministerio o Secretaría de Estado, respetando la estructura, escala jerárquica funcional y convenios colectivos de trabajo de las repeticiones y organismos involucrados en la presente norma legal, dispondrá de la nómina de empleados que estaría en condiciones de ser beneficiarios de la recategorización reconocida por el poder ejecutivo.

Obra copia de Decreto N° 453 del 20 de marzo de 2017, que en su Artículo N° 1: se otorga a partir del 01 de abril de 2017, a los empleados públicos de la Provincia en reconocimiento de la carrera administrativa efectuada, a los beneficios de una (1) categoría a los que posean 10 (diez) años de antigüedad o más y dos (2) categorías a los que posean más de 25 (veinticinco) años de antigüedad, computadas todas ellas hasta el 01/04/2017, conforme a lo acordado entre el Gobierno de la Provincia y la Mesa de Diálogo y del Trabajo de la Administración Pública. Y en su Artículo 2° delega al señor Ministro de Economía el dictado de los actos administrativos pertinentes y a establecer por la vía reglamentaria las condiciones que deberán cumplir los empleados de la Administración pública, como así también el personal de los organismos autárquicos y descentralizados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.

Que a fs. 08 a 11 en su intervención la Dirección General de Personal eleva nómina de empleados Planta Permanente dependiente de este Ministerio que se encuentra en condiciones de recategorización en el marco del Decreto N° 453 del 20/03/2017 y Resolución Ministerial Serie "B" N° 1315 del 03/04/2017.

Que obra Decreto N° 905 de fecha 05 de mayo de 2017, por la cual se homologa la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1547/2017 de fecha 12 de abril de 2017, dictada por el ministro de economía, la cual es anexo del Decreto N° 905/17 en la cual en su Artículo 1° a los fines de la aplicación a planta permanente del inciso a) del Artículo 4° de la resolución Ministerial Serie "B" N° 1315/2017, se considera como fecha de inicio para el cómputo de la antigüedad, la fecha de incorporación a planta permanente de cada agente beneficiado.

Que mediante Expediente N° 890-002-2017 glosado en autos, la señora Alicia Del Carmen Rivera, DNI N° 18.633.828, categoría 20, planta permanente, solicita se la incorpore en la recategorización por encontrarse en condiciones, de acuerdo al Decreto emitido por el Gobierno de la Provincia.

Que la Dirección General de Personal en fs. 56, informa que de acuerdo a la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1.547 del 12/04/2017, en la cual se considera como fecha de inicio para el cómputo de antigüedad, la fecha de incorporación a planta. Asimismo informa que la señora Alicia del Carmen Rivera, DNI N° 18.633.828, Cat. 20, planta permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, estaría en condiciones de ser reubicada en la categoría 22, ya que cuenta con más de 25 años de antigüedad en planta permanente.

Que la Habilitación del Organismo, remite las actuaciones referente a la recategorización, a los fines del dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en el dictamen N° 2179 del 14 de agosto de 2017, observa que en sentido y en referencia a la resolución Ministerial Serie B N° 1315/17, como lo ilustra la parte resolutoria, se desprende dos cuestiones a saber: en el artículo primero, se determina la antigüedad que se requiere para poder ser incluido en los ascensos y a su vez en los artículos segundo se especifica las condiciones para poder ser beneficiados. De esta manera y analizada los informes glosados se puede advertir que en todos los casos la personas citadas se encuentran encuadradas en lo que respecta a los años especificados en la Resolución Ministerial por lo que a juicio de esa asesoría y de no estar abarcada con alguna de las exclusiones previas en el artículo tercero de las resoluciones mencionadas, correspondería que se proceda a la recategorización de los mismos.

Que la Fiscalía de Estado -entre otras consideraciones- expresa que analizadas las constancias del expediente, no existe objeción legal que oponer al mismo. Concluyendo que puede dictarse el acto administrativo pertinente (Decreto) de la señora Gobernadora, que ordene la recategorización del personal detallado en el expediente, quedando la decisión final que se adopte dentro del ámbito de facultades de la Titular del Poder Ejecutivo, en base al análisis de criterios de mérito oportunidad y/o conveniencia que escapan a la esfera de facultades de ese organismo de asesoramiento jurídico;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- REUBICANSE en los beneficios de Recategorización con vigencia a partir del 01 de Abril de 2017 a los empleados Planta Permanente dependiente del Ministerio de Gobierno, los que figuran en el anexo I, cuya nómina se testimonia adjunta al presente actuado y que pasa a formar parte integrante del mismo.

ART 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Act. 01, "Acciones Centrales del Ministerio de Gobierno".

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a los organismos competentes, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Lamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Nader

NOMINA DEL PERSONAL PLANIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO EN CONDICIONES DE SER RECATEGORIZADO A PARTIR DEL 01/04/2017					
ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	N° DE CONTROL	CATEGORIA ACTUAL	Nueva Categoría
1	Acosta, Pablo Cesar	23-24912939-9	1501070-4	23	24
2	Acuña, Guido Jorge	20-13001806-9	1501062-3	18	19
3	Acuña, José Benjamín	20-21963075-2	1500834-1	19	20
4	Aguirre, Hugo Oscar	20-27391478-2	1501127-1	22	23
5	Alanís, Noemí Azucena	27-20219952-1	1501754-4	17	18
6	Andino, Norma Violeta	27-05909030-0	1500646-2	21	22
7	Aree, Juan Marcelo	20-23411586-4	1501403-3	20	21
8	Arévalo, Manuel Salvador	20-11833882-1	150046-1	22	24
9	Argañaraz, Walter Adolfo	20-24003516-3	1501120-5	18	19
10	Argañaraz, Walter Rene	20-22681491-5	1501214-1	17	18
11	Arias, Rita Isabel	27-11327513-3	1500892-2	23	24
12	Avalos, Cesar Eduardo	20-22242415-2	1501056-3	21	22
13	Avila, Oscar Armando	20-13247056-2	1501137-3	18	19
14	Avila, Alfredo Fabián	20-20544150-7	1500789-5	19	20
15	Barraza, Manuel Isaac	20-10583099-9	1501116-1	22	23
16	Bazán, Víctor Hugo	20-24198149-6	1501053-4	21	22
17	Beltrán, Pedro Enrique	23-23498501-9	1501115-3	22	23
18	Beltrán, Félix Octavio	20-16860578-2	1500100-1	18	20
19	Bravo Herrera, Rubén Gustavo	20-17677448-8	1501074-1	17	18
20	Bravo, Carlos Daniel	20-20153107-2	1501111-1	22	23
21	Cabrera, Gustavo Humberto	20-22618772-4	1501149-1	20	21
22	Cabrera, Rubén Marcelo	20-21632397-2	1501341-4	20	21
23	Campos, Walter Florentino	20-18037116-9	1501109-3	22	23
24	Campoya, Andrés Reimundo	20-21631658-5	1501147-5	22	23
25	Carranza, Edgardo Estevan	20-22940105-0	1501210-4	23	24
26	Castillo, Rene Enrique	20-14543465-4	1500704-4	19	20
27	Castillo, María Mercedes	20-16277215-0	1500833-3	19	20
28	Catizone, Hernán Pedro	20-22595429-2	1501158-5	22	23
29	Cejas, Hugo Rene	20-21112553-6	1500783-2	19	20
30	Cejas, Natalia Alejandra	27-25818740-2	1501048-2	19	20
31	Cejas, Carlos Alberto	20-16098997-2	1501129-2	22	23
32	Centeno, Horacio Vicente	20-18301598-3	1501080-1	17	18
33	Chávez, Victor Daniel	20-24429910-6	1501133-1	22	23
34	Chazarreta, Gerardo Angel	20-22408979-2	1501100-1	22	23
35	Chazarreta, Rafael Roque	20-12074332-6	1500702-3	19	20
36	Chichari, Fabián Ariel	20-27832640-4	1501190-4	18	19
37	Cianferioni, Bernardo Amadeo	20-14350902-9	1500108-5	21	23
38	Cisterna, Angel Omar	20-22171737-7	1501188-1	18	19
39	Coman, Mónica Alejandra	27-25042527-4	1501067-3	18	19
40	Coman, Remigio	23-21791673-9	1501171-3	22	23
41	Concha, Jorge Alberto	23-21559834-9	1501096-1	22	23
42	Cordoba, Jesús Angel	20-11063705-6	1500071-2	22	24
43	Coronel, Francisco Antonio	20-26459828-2	1501125-5	22	23
44	Coronel, Jesús Orlando	20-11541391-1	1501633-1	18	19
45	Coronel, José Alfredo	20-25311189-6	1501065-2	17	18
46	Costas, José Ricardo	20-18678598-6	1501157-2	22	23
47	Díaz, Aldo Gustavo	20-18925116-1	1501187-3	18	19

ANEXO I

NOMINA DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO EN CONDICIONES DE SER RECATEGORIZADO A PARTIR DEL 01/04/2017

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	N° DE CONTROL	CATEGORIA ACTUAL	Nueva Categoría
49	Díaz, Arnaldo Marcelo	20-14846722-7	1501093-2	22	23
50	Díaz, Francisco Belindo	20-16308901-8	1500785-3	19	20
51	Díaz Juárez, Adolfo Ramón	20-25946777-3	1501351-1	15	16
52	Díaz, Roberto Carlos	20-23410778-0	1501161-1	22	23
53	Fernández, Carlos Dante	20-16309858-0	1500626-3	22	24
54	Figueroa, Héctor Rubén	23-17562251-9	1501169-5	22	23
55	Gallardo Adamo, Marcelo Carlos	20-23048683-3	1501061-5	18	19
56	Gallo, Francisco Ramón	20-10861076-0	1501043-2	21	22
57	Galván, Alfonso Omar	20-20959595-9	1501052-1	23	24
58	García, Enrique Rubén	20-17483735-0	1501177-1	22	23
59	Goitea, Ramón Antonio	20-13775546-8	1501108-5	22	23
60	Gomes, Víctor Rubén	20-22142909-6	1501122-1	22	23
61	Gómez, Marcelo Fabián	20-21608897-3	1501156-4	22	23
62	Gómez, Orlando Baldomero	23-14054849-9	1500613-2	16	18
63	González, Estela Noemí	27-16538990-0	1500857-4	18	19
64	Guzmán, Hugo Fernando	20-24005238-6	1500864-2	18	19
65	Herlan, María Eugenia	27-21632501-5	1500804-5	19	20
66	Herrera, Jorge Gerardo	20-08600127-7	1500718-3	13	14
67	Herrero, Emilio Alfredo	20-13496670-0	1501113-2	22	23
68	Hid, Aldo Rene	20-17058669-8	1501587-2	20	21
69	Ibañez, Roxana Mercedes	27-14272017-0	1502394-3	21	22
70	Iñiguez, Héctor Rolando	23-13969444-9	1501102-2	22	23
71	Islas, Héctor Eduardo	20-22530513-8	1501124-2	22	23
72	Jaime, Ramón Augusto	20-22669862-1	1501136-5	21	22
73	Jiménez, Alfredo Alejandro	20-17889514-2	1500932-1	22	23
74	Juárez, Edgardo Walter	20-17547414-6	1501184-4	22	23
75	Juárez, Roberto Alejandro	20-26368640-4	1501087-2	22	23
76	Jugo, Pedro	20-14272034-6	1500790-5	19	20
77	Junco, Carlos Alberto	20-13312978-3	1501774-3	22	23
78	Keen, Sergio Omar	20-23800744-6	1501167-4	22	23
79	Lacour, Daniel Vicente	20-14272878-9	1500112-4	21	23
80	Lacour, Hugo Daniel Francisco	20-11493590-6	1500030-1	22	24
81	Ledesma, Jorge Fernando	20-20959227-5	1501055-5	21	22
82	Ledesma, Rafael Alberto	20-10294364-4	1500109-3	21	23
83	Leguizamón, Norberto Gabriel	20-21791640-3	1501172-1	22	23
84	Lescano, Roberto Carlos	20-24238546-3	1501166-1	22	23
85	Lescano, Rubén Humberto	20-14543905-2	1501094-5	17	18
86	Lezana, Pablo Fernando	20-25596007-6	1501104-3	22	23
87	Liasso, Juan Alberto	20-22617055-4	1500585-1	17	18
88	Lobos, Wenceslao	20-25470452-1	1501387-5	20	21
89	Loto, Víctor Daniel	20-18157457-8	1500821-5	19	20
90	Luna, Susana Haydee	23-13125481-4	1500901-2	21	22
91	Luna, Tomás	23-25432981-9	1501173-4	22	23
92	Mansilla, Raúl Dante	20-17889931-8	1501574-1	21	22
93	Marinucci, Patricio Adrián	23-21968240-9	1500884-1	18	19
94	Martinetti, Carlos Roberto	20-08132086-2	1500858-2	18	19
95	Martínez, Pablo Fabián	20-23042345-9	1500848-5	21	22
96	Martínez, Orlando Alfredo	20-10293665-6	1500247-1	21	23

ANEXO I

NOMINA DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
EN CONDICIONES DE SER RECATEGORIZADO A PARTIR DEL 01/04/2017

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	Nº DE CONTROL	CATEGORIA ACTUAL	Nueva Categoría
97	Mattar, Roberto Gustavo	23-13511936-9	1500435-5	21	22
98	Méndez, Eduardo Oscar	20-11833803-1	1500311-3	16	18
99	Mendoza, Carlos Alberto	20-16097544-0	1501138-1	18	19
100	Miranda Flores, Ramón Alberto	20-24950005-5	1501160-3	22	23
101	Molinari, Francisco Alejandro	20-12075720-3	1500111-1	21	23
102	Montenegro, Angel Enrique	20-25301909-4	1501054-2	21	22
103	Montenegro, Rubén Alberto	20-21339233-7	1501153-5	22	23
104	Moreno, Víctor Hugo	20-21989868-2	1501112-4	22	23
105	Navarrete, José Roberto	20-25915293-4	1501103-5	22	23
106	Navarro, Daniel Fernando	23-18090003-9	1501046-1	19	20
107	Nervo, Marina Del Valle	27-26955231-5	1501058-4	19	20
108	Núñez, Héctor Marcelo	20-22617904-7	1501088-5	22	23
109	Núñez, Juan Eduardo	20-20222969-8	1501059-2	23	24
110	Oieni, Miguel Antonio	23-16098945-9	1501126-3	22	23
111	Padilla, Mario Alberto	20-13969580-2	1500826-5	19	20
112	Palacios, Julio Cesar	20-10019165-3	1500067-3	15	17
113	Pascual, José Roberto	20-16561345-8	1501119-5	22	23
114	Paz, Carlos Alfredo	20-20980829-4	1501203-1	18	19
115	Paz, Julio Cesar	20-11756521-2	1501011-5	12	13
116	Pereyra, Iber Marcelo	20-23800857-4	1501168-2	22	23
117	Pereyra, Oscar Aníbal	20-27907579-0	1501194-1	19	20
118	Quinteros, Antonio Del Valle	20-16282316-8	1501038-5	21	22
119	Reuter, María del Carmen	27-14605778-6	1500855-3	20	21
120	Ricartti, Juan Carlos	20-11143670-4	1500611-1	21	23
121	Rivera, Alicia del Carmen	27-18633828-1	1500414-3	20	22
122	Rodríguez, Víctor Alfredo	20-11327021-8	1500038-5	20	22
123	Rodríguez, Marcelo Alejandro	20-24277472-9	1500708-1	15	16
124	Romano, Walter Eduardo	20-24545946-8	1501155-1	18	19
125	Ruiz, Jorge Modesto	20-12621261-6	1501084-3	22	23
126	Ruiz, Guillermo Clemente	20-22528377-0	1501012-3	12	13
127	Ruiz, Héctor Rodolfo	20-07200370-6	1500728-5	13	14
128	Ruiz, Luis Alberto	20-16098621-3	1501068-1	18	19
129	Saavedra, Walter Ramón	20-20564352-5	1501107-2	22	23
130	Salvatierra, Hugo Rubén	20-20732697-7	1500792-1	19	20
131	Sánchez, Raúl Walter	23-21632975-9	1501152-2	22	23
132	Sandoval, Rubén Argentino	20-14272011-7	1500797-1	18	19
133	Santillán, Félix Adolfo	20-14272680-8	1501150-1	22	23
134	Silva, Hugo Fabián	20-21632912-1	1500802-4	19	20
135	Silva, Patricia Laura	27-12391264-6	1500902-5	21	22
136	Silva, Roger Enrique	20-21341752-6	1501205-2	18	19
137	Smderle, Carlos Tomas	23-12838984-9	1501178-4	22	23
138	Suarez, María Eugenia	27-26955310-9	1501050-5	19	20
139	Suarez, Edward Humberto	20-21692830-0	1500929-5	17	18
140	Tello, Juan Carlos	20-22243507-3	1501089-3	22	23
141	Torres, Carlos Alejandro	20-22258132-0	1501123-4	22	23
142	Torres, Claudio Osvaldo	23-24346393-9	1501110-3	22	23
143	Torres, Ricardo Clemente	20-12077975-7	1501227-2	22	23

ANEXO I

**NOMINA DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
EN CONDICIONES DE SER RECATEGORIZADO A PARTIR DEL 01/04/2017**

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	N° DE CONTROL	CATEGORIA ACTUAL	Nueva Categoría
144	Urquiza, Olga Nancy	27-16802211-0	1500865-5	18	19
145	Vargas, Héctor Armando	20-17889716-1	1501151-4	22	23
146	Vega, Nelson Fernando	20-21949135-3	1501114-5	22	23
147	Veliz, Marcelo Adrián	20-17058819-4	1501241-3	18	19
148	Vera, Carlos Fortunato	20-23189318-1	1501170-5	22	23
149	Villalba, Pedro Rolando	23-22722464-9	1501118-2	22	23
150	Villarreal, Aníbal Gustavo	20-27339525-5	1501105-1	22	23

DECRETO N° 2.433/2017

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2017

Ref. Expte.: 045/80/2017

VISTO: El Decreto N° 453/2017, las Resoluciones Ministeriales Serie "B" N° 1315/2017, y N° 1547/2017, Homologada por Decreto 905/2017 y el Expediente 045/80.E/2017 y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Mesa de Diálogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y por los citados instrumentos legales se establecen pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de abril de 2017;

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 3463/2017 se modifica el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 25 - Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales - Programa 01 "Acciones Centrales", adecuándolo a las citadas normas legales;

Que, en consecuencia, corresponde efectuar las reubicaciones del Personal de Planta Permanente de la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Reubicase, a partir del 1° de abril de 2017, en el Cargo, Categoría y Clase, que para cada caso se indica, al Personal contemplado en Planilla Anex I, que forma parte integrante del presente Decreto

ART 2°.- Comuníquese, Publíquese y dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Bernardo M. Abruzzese

Ref. Expte.: 045/80/2017

Carácter: 0 – Administración Central**Jurisdicción:** 25 – Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales**Programa:** 01 – Acciones Centrales de la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales**Unidad Ejecutora:** Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales**Actividad:** 01 – Actividades Centrales

**REUBICACION DE PERSONAL
A PARTIR DEL: 01 - 04 - 2017**

N° de orden	Apellido y Nombres	D.N.I N°	CARGO ACTUAL				REUBICADO EN EL CARGO			
			Código			DENOMINACION	Código			DENOMINACION
AG.	TR.	CAR.	AG.	TR.	CAR.					
1	Gómez Juana Dorotea	34280219	02	01	282	Categoría 22	02	01	309	Categoría 24
2	Moreno Noelia	26955070	02	01	282	Categoría 22	02	01	271	Categoría 23
3	Soria Aldo Enrique	7652940	11	02	419	Categoría 15 Ord.	11	02	430	Categoría 17
4	Soria Alejandra Edith	24519674	02	03	524	Categoría 11	02	02	437	Categoría 12
5	Martin Rosa I	11318970	02	01	282	Categoría 22	02	01	271	Categoría 23
6	Mönich German F.	24115154	02	01	271	Categoría 23	02	01	309	Categoría 24

DECRETO N° 2.435/2017

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2017

VISTO: El expediente N° 329-12-17, el Decreto N° 453/17, Resolución Ministerial Serie "B" N° 1.315/17, homologado por Decreto N° 905/17; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Mesa de Diálogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial, y por los citados instrumentos legales, se han establecido pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Abril de 2017;

Que por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1.315/17, se fijan los requisitos que deberán cumplir (de acuerdo a los años de antigüedad) y se dispone en el Artículo 5°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargas de Planta Permanente pertinentes a tal fin.

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 3.378/17, se modifica el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 13 - Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Programa 01 - "Acciones Centrales"; Programa 12 - "Promoción, Desarrollo, Protección de Recursos Forestales y la Fauna", Programa - 13 "Investigación y Desarrollo Mínero Geológico"; Programa 16 "Administración y Colonización de Tierras Fiscales"; Programa - 17 "Acciones de la Dirección General de Industria"; Programa 19 - "Promoción y Control de la Actividad Industrial"; adecuándolo a las citadas normas legales.

Que, en consecuencia, corresponde efectuar la Reubicación del Personal del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°.- Reubicase, a partir del 1° de Abril de 2017, en el Cargo y Categoría que para cada caso se indica, al Personal contemplado en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto -

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese. -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

CARÁCTER: 0-ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 13-MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

PROGRAMA: 01-ACCIONES CENTRALES DEL MINIST. DE PROD, REC. NAT., FORESTACION Y TIERRAS

U. E.: MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

SUBPROGRAMA: 00

ACTIVIDAD: 01-ACCIONES CENTRALES

REUBICACION DE PERSONAL

A PARTIR: 01-04-2017

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICACION DE CARGO			
			CÓDIGO			DENOMINACION	CÓDIGO			DENOMINACION
AG.	TR.	CAR.	AG.	TR.	CAR.					
1	Acosta, Fabián Andrés	24.005.186	03	2	458	Categoría 22	03	2	460	Categoría 23
2	Arias, Delfín Doroteo	16.195.528	10	2	389	Categoría 12	10	2	391	Categoría 14
3	Beltrán, Aida Angélica	10.294.985	02	1	271	Categoría 23	02	1	309	Categoría 24
4	Cunpanini, Oscar E.	11.493.266	02	1	282	Categoría 22	02	1	271	Categoría 23
5	Carrizo, David Angel	12.716.324	02	2	400	Categoría 18	02	2	392	Categoría 19
6	Carrizo, Mario Antonio	10.936.646	11	2	430	Cat. 17 Orden.	11	2	424	Categoría 19
7	Covecel, Néstor Fabián	18.266.980	02	2	410	Categoría 17	02	2	400	Categoría 18
8	Díaz, Mario Antonio	20.307.906	02	2	400	Categoría 18	02	2	307	Categoría 19
9	Fernández, Luis Gonzalo	15.291.532	02	2	307	Categoría 20	02	1	292	Categoría 21
10	Guzmán, Mira Beatriz	11.654.303	02	1	271	Categoría 23	02	1	309	Categoría 24
11	Herrero, Daniel Alfonso	12.695.534	02	1	292	Categoría 21	02	1	282	Categoría 22
12	Kalenik, Esteban F.	21.100.041	10	2	409	Categoría 18	10	2	426	Categoría 19
13	Miranda, Diego Marcelo	20.732.661	02	3	534	Categoría 11	02	3	437	Categoría 12
14	Paz, María M.	14.054.813	09	4	659	Categoría 23	09	4	649	Categoría 24
15	Queirolo, José Eduardo	21.752.439	02	2	307	Categoría 20	02	1	292	Categoría 21
16	Slamich, Silvia Yicete	17.498.081	09	4	660	Categoría 22	09	4	659	Cat.23-Prof. Universitario "A"
17	Sievals, Ruth Elena	14.272.083	02	2	410	Categoría 19	02	2	392	Categoría 21
18	Vélez, Raúl O.	11.089.238	10	2	426	Categoría 19	10	2	427	Categoría 20
19	Zarco, Mercedes Victoria	16.303.973	09	4	660	Categoría 22	09	4	659	Categoría 23
20	Zurita, María del C.	11.493.018	02	2	307	Categoría 20	02	1	292	Categoría 21

CARÁCTER: 0-ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 13-MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
 PROGRAMA: 17-ACCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA
 U. E.: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA
 SUBPROGRAMA: 00
 ACTIVIDAD: 01-ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

REUBICACION DE PERSONAL
 A PARTIR: 01-04-2017

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICACION DE CARGO			
			CÓDIGO			DENOMINACION	CÓDIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
1	Aguirre, Juan Facundo	08.791.307	02	2	292	Categoría 21	02	1	271	Categoría 23
2	Andrada, Adela Elena	16.308.830	02	2	307	Categoría 20	02	1	282	Categoría 22
3	Bequis, Victor Hugo	11.143.344	11	2	450	Categoría 20	11	2	452	Categoría 22
4	Campos, Ana Edith	12.036.652	09	4	833	Cat. 23 "Prof. Universitario A"	09	4	649	Cat. 24 "Prof. Universitario A"
5	López, Oscar Alberto	20.151.691	02	2	307	Categoría 20	02	1	282	Categoría 22

CARÁCTER: 0-ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 13-MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
 PROGRAMA: 19-PROMOCION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL
 U. E.: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA -SUBDIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA
 SUBPROGRAMA: 00
 ACTIVIDAD: 01-ACTIVIDADES DE PROMOCION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

REUBICACION DE PERSONAL
 A PARTIR: 01-04-2017

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICACION DE CARGO			
			CÓDIGO			DENOMINACION	CÓDIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
1	Ailan, Felipe Santiago	14.376.940	10	2	426	Categoría 19	10	2	427	Categoría 20
2	Centeno, Juan Carlos	16.860.611	10	2	426	Categoría 19	10	2	427	Categoría 20
3	Cruz, Victor Osvaldo	14.421.111	10	2	426	Categoría 19	10	2	427	Categoría 20
4	Náñez, José Nolasco	10.349.589	10	2	425	Categoría 19	10	2	428	Categoría 21
5	Ramírez, Mirta G.	11.654.825	10	2	387	Categoría 13	10	2	391	Categoría 14
6	Rodríguez, Francisco D.	12.626.948	02	2	437	Categoría 12	02	2	436	Categoría 13

CARÁCTER: 0-ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 13-MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

PROGRAMA: 12-PROMOCION, DESARROLLO, PROTECCION DE RECURSOS FORESTALES Y LA FAUNA

U. E.: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA: 00

ACTIVIDAD: 01-ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

REUBICACION DE PERSONAL A PARTIR: 01-04-2017

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICACION DE CARGO			
			CÓDIGO			DENOMINACION	CÓDIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
1	Raúl Agüero	12.934.180	02	1	307	Categoría 20	02	1	282	Categoría 22
2	Hugo R. Almaraz	10.981.765	02	2	392	Categoría 19	02	1	292	Categoría 21
3	Santiago Almeida	12.249.503	02	2	400	Categoría 18	02	1	307	Categoría 20
4	Ramón E. Álvarez	17.715.858	02	2	392	Categoría 19	02	1	292	Categoría 21
5	René A. Arévalo	11.363.169	02 ^A	1	307	Categoría 20	02	1	282	Categoría 22
6	Eduardo Astrada	13.478.220	02	2	392	Categoría 19	02	1	292	Categoría 21
7	Luis H. Ataíde	16.614.719	11	2	407	Categoría 15- chofer	11	2	435	Categoría 17-chofer
8	Celia Barriomuevo	11.109.576	10	2	427	Categoría 20	10	1	429	Categoría 22
9	María del V. Brid	16.782.416	02	2	426	Categoría 15	02	2	410	Categoría 17
10	Delfor T. Castillo	11.317.688	02	2	392	Categoría 19	02	1	292	Categoría 21
11	Ramón D. Castillo	20.547.572	11	2	382	Categoría 12	11	2	401	Categoría 14
12	Julio A. Cután	16.661.540	02	2	392	Categoría 19	02	1	292	Categoría 21
13	Enrique del C. Coria	10.696.355	02	2	392	Categoría 19	02	1	292	Categoría 21
14	Silvio M. Coronel	14.942.935	02	2	392	Categoría 19	02	1	292	Categoría 21
15	Carlos F. De León	18.406.061	02	2	392	Categoría 19	02	1	307	Categoría 20
16	Ascencio Díaz	07.181.837	02	2	400	Categoría 18	02	2	392	Categoría 19
17	Remigio W. Díaz	13.969.239	11	2	428	Categoría 16	11	2	430	Categoría 17
18	Ramón A. Fernández	16.468.945	03	2	429	Categoría 20	03	2	458	Categoría 22
19	Ubaldo O. Fernández	13.427.763	02	2	392	Categoría 19	02	1	292	Categoría 21
20	Walter O. Ferreyra	12.125.048	11	2	418	Categoría 16 chofer	11	2	435	Categoría 17 chofer
21	Darlo J. Gallo	16.449.930	02	2	392	Categoría 19	02	1	292	Categoría 21
22	Mario O. Gamica	22.528.027	11	2	429	Categoría 18	11	2	424	Categoría 19
23	Andrés Gutiérrez	13.135.488	02	1	307	Categoría 20	03	1	292	Categoría 21
24	Carlos Alfredo Parrado	10.021.093	02	2	410	Categoría 17	02	2	400	Categoría 18
25	Rubén E. Rojas	11.962.679	02	3	436	Categoría 13	02	2	426	Categoría 15
26	Domingo E. Romero	10.566.021	02	2	420	Categoría 16	02	2	410	Categoría 17
27	Luis A. Saavedra	11.143.183	02	2	437	Categoría 12	02	2	436	Categoría 13
28	Andrea S. Saganus	21.631.897	02	2	400	Categoría 18	02	2	392	Categoría 19
29	Beatriz S. Suarez	14.423.049	02	1	307	Categoría 20	02	1	282	Categoría 22

04/09/17

CARÁCTER: 0-ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 13-MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

PROGRAMA: 16-ADMINISTRACION Y COLONIZACION DE TIERRAS FISCALES

U. E.: DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

SUBPROGRAMA: 00

ACTIVIDAD: 01-ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

REUBICACION DE PERSONAL A PARTIR: 01-04-2017

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICACION DE CARGO			
			CÓDIGO			DENOMINACION	CÓDIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
1	Acuña Oscar Manuel	17.124.136	02	2	426	Categoría 15	02	2	420	Categoría 16
2	Achaval Ramón Alberto	13.001.948	02	2	400	Categoría 18	02	1	307	Categoría 20
3	Aguirre José Raúl	10.583.489	03	2	438	Categoría 21	03	2	460	Categoría 23
4	Benegas Luis Ernesto	14.836.828	10	2	405	Categoría 16	10	2	406	Categoría 17
5	Barboza Plácido Eleuterio	12.132.877	11	2	424	Categoría 19	11	2	451	Categoría 21
6	Barrientos Patricia	13.511.980	03	2	458	Categoría 22	03	2	507	Categoría 24
7	Campos Eduardo	14.159.029	10	2	405	Categoría 16	10	2	406	Categoría 17
8	Cenati Roberto Anselmo	11.053.668	03	2	460	Categoría 23	03	2	507	Categoría 24
9	Céspedes Joaquín Roque	11.777.812	11	2	450	Categoría 20	11	2	451	Categoría 21
10	Coria Andrés	14.348.563	10	2	405	Categoría 16	10	2	406	Categoría 17
11	Coronel Carlos Alfredo	13.001.799	03	2	458	Categoría 22	03	2	507	Categoría 24
12	Coronel Santos Heriberto	12.695.054	11	2	418	Categoría 16-Chofer	11	2	434	Categoría 18
13	Chazarreta Mario Daniel	20.564.505	02	2	400	Categoría 18	02	2	392	Categoría 19
14	Escalada José Luis	16.860.915	03	2	430	Categoría 19	03	2	429	Categoría 20
15	Fernández Elpidio Gilberto	13.561.063	03	2	429	Categoría 20	03	2	438	Categoría 21
16	Galván Reinaldo Severo	08.504.467	02	1	292	Categoría 21	02	1	271	Categoría 23
17	Gálvez Jorge Eduardo	12.017.112	11	2	424	Categoría 19	11	2	451	Categoría 21
18	Giménez Marcial Arcángel	13.496.915	10	2	382	Categoría 15	10	2	405	Categoría 16
19	Gerez Agustín Américo	13.969.396	11	2	424	Categoría 19	11	2	450	Categoría 20
20	Gómez Juan Ramón	16.657.756	10	2	405	Categoría 16	10	2	406	Categoría 17
21	Gramajo Víctor Hugo	11.833.922	02	2	426	Categoría 15	02	2	410	Categoría 17
22	Herrera Silvia	18.652.316	11	2	429	Categoría 18	11	2	424	Categoría 19
23	Ibáñez Omar Antonio	18.214.583	02	2	420	Categoría 16	02	2	410	Categoría 17
24	Jiménez René Alfredo	13.242.473	11	2	409	Categoría 16	11	2	430	Categoría 17
25	Juárez Walter Francisco	13.499.557	10	2	405	Categoría 16	10	2	406	Categoría 17
26	Jugo Fernando Roberto	21.631.607	02	1	292	Categoría 21	02	1	271	Categoría 23
27	Lazo René Alberto	12.635.717	03	2	429	Categoría 20	03	2	458	Categoría 22
28	Leguizamón Domingo	10.294.012	03	2	429	Categoría 20	03	2	438	Categoría 21
29	López Ramón Oscar	16.661.668	02	2	426	Categoría 15	02	2	420	Categoría 16
30	Luna José Antonio	13.603.636	02	2	410	Categoría 17	02	2	392	Categoría 19
31	Maldonado José Martín	10.940.003	02	1	307	Categoría 20	02	1	292	Categoría 21
32	Maldonado Juan Darío	14.350.923	03	2	429	Categoría 20	03	2	458	Categoría 22
33	Melean Mariano Julio	11.261.610	11	2	424	Categoría 19	11	2	450	Categoría 20
34	Moreno Segundo Horacio	13.811.264	11	2	424	Categoría 19	11	2	450	Categoría 20
35	Moyano Oscar Antonio	16.353.047	02	2	420	Categoría 16	02	2	410	Categoría 17
36	Orellana René	12.471.016	11	2	435	Categoría 17 chofer	11	2	424	Categoría 19

CARÁCTER: 0-ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 13-MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
 PROGRAMA: 16-ADMINISTRACION Y COLONIZACION DE TIERRAS FISCALES
 U. E.: DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
 SUBPROGRAMA: 00
 ACTIVIDAD: 01-ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

REUBICACION DE PERSONAL A PARTIR: 01-04-2017

37	Palacio Daniel Eduardo	14.272.750	03	2	458	Categoría 22	03	2	507	Categoría 24
38	Paz Roberto Fernando	14.137.227	11	2	424	Categoría 19	11	2	450	Categoría 20
39	Pérez Enzo Roberto	10.586.636	11	2	409	Categoría 16	11	2	430	Categoría 17
40	Rodríguez Carlos Alberto	10.293.950	02	1	292	Categoría 21	02	1	271	Categoría 23
41	Ruiz Nereo	10.624.599	03	2	438	Categoría 21	03	2	460	Categoría 23
42	Salvatierra Walter Rolando	17.197.482	10	2	405	Categoría 16	10	2	406	Categoría 17
43	Santín Víctor Enrique	13.001.856	03	2	429	Categoría 20	03	2	458	Categoría 22
44	Sequeira Víctor Abel	12.122.788	10	2	405	Categoría 16	10	2	406	Categoría 17
45	Serrano Víctor	13.969.442	03	2	430	Categoría 19	03	2	438	Categoría 21
46	Chávez Luis Angel	17.769.828	02	2	426	Categoría 15	02	2	420	Categoría 16

CARÁCTER: 0-ADMINISTRACION CENTRAL
 JURISDICCION: 13-MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
 PROGRAMA: 13-INVESTIGACION Y DESARROLLO MINERO GEOLÓGICO
 U. E.: DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS
 SUBPROGRAMA: 00
 ACTIVIDAD: 01-ACTIVIDADES DE LA DIRECCION

REUBICACION DE PERSONAL A PARTIR: 01-04-2017

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CARGO ACTUAL				REUBICACION DE CARGO			
			CÓDIGO			DENOMINACION	CÓDIGO			DENOMINACION
			AG.	TR.	CAR.		AG.	TR.	CAR.	
1	Atias Stella Maris	14.054.868	02	1	282	Categoría 22	02	1	271	Categoría 23
2	Bustamante Ruben Oscar	16.561.353	11	2	424	Categoría 19	11	2	450	Categoría 20
3	Juarez Lucio Alberto	12.935.554	03	5	422	Categoría 12	03	2	420	Categoría 13
4	Mattar Aldo Rubén	12.017.314	03	2	430	Categoría 19	03	2	438	Categoría 21
5	Neiret Carlos Alberto	10.293.499	02	2	410	Categoría 17	02	2	392	Categoría 19
6	Ruiz Carlos Cesar	14.272.370	03	2	438	Categoría 21	03	2	460	Categoría 23
7	Ruiz Raul	12.507.062	03	2	460	Categoría 23	03	2	507	Categoría 24

DECRETO N° 2.426/2017

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2017

Expediente N° 7737-61-2017IOSEPS/Nota Recategorización.

VISTO: El Decreto N° 453/2017 por el que el Poder Ejecutivo de la Provincia dispuso la Recategorización del Personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que tal decisión de beneficio para los agentes categorizados de la Administración fue efectuada conforme compromiso asumido por la Sra. Gobernadora de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo en relación a la reivindicación y reconocimiento de la carrera administrativa del personal estatal provincial.

Que conforme facultades delegadas en el Decreto mencionado, el Ministerio de Economía emite la Resolución Serie "B" 1315/2017 en la que fija las pautas que deberán aplicarse a fin de hacer efectivas las reubicaciones dispuestas.

Que en cumplimiento de ellas IOSEP - Casa Central eleva nómina de personal que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio dispuesto por el Poder Ejecutivo -

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 3.458/2017 el Ministerio de Economía efectúa las pertinentes adecuaciones presupuestarias en el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente de la Jurisdicción 80 - "Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (I.O.S.E.P) Programa 11 - "Asistencia Social al Empleado Público".

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º- REUBICASE en los cuadros de Recursos Humanos de Planta Permanente del IOSEP - Casa Central, a partir del 1 de Abril de 2017 en los cargos descriptos correspondientes a cada caso, a los agentes que se detallan en el Anexo cuyo detalle pasa a formar parte del presente Decreto.-

ART 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

ANEXO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	AG-TR-CAR
1	ACUNA, NORMA DEL VALLE	14	219075
2	AGÜERO, WALTER ROBERTO	18	211009
3	AILAN, NELIDA ESTHER	16	211011
4	ALMARAZ CARLOS MARCELO	17	211010
5	ANDRADA, LIDORO BENJAMIN	18	211009
6	ANGLADE, RODOLFO EDUARDO	20	211007
7	ANZANI, SANDRA YUDITH	20	211007
8	ARANDA, JUAN CARLOS	20	211007
9	ARCOS, NORMA DALINDA	24	211002
10	AREAL, SILVIA ELENA	20	211007
11	ARIAS, JORGE BASILIO	22	211004
12	ATIA, MARIA CECILIA	14	211013
13	AUTALAN DOLORES DEL VALLE	18	211009
14	AVILA, ALBERTO SEGUNDO	24	213032
15	AZAR, EDUARDO ALFREDO	17	211010
16	AZAR, MARIA JOSE	14	211013
17	BALLON, SILVIA LILIANA	17	211010
18	BARBUR, SILVIA SUSANA	17	211010
19	BARRAZA, IRMA	22	211004
20	BARRAZA, SEBASTIAN DE JESUS	20	211007
21	BARRAZA, TERESA BEATRIZ	17	211010
22	BARRERA, MARIA LUISA	17	211010
23	BARRIONUEVO, SERGIO NESTOR	16	211011
24	BAZAN, ELIDA MARISA	22	211004
25	BOLZON, DANIELA IRENE	17	211010
26	BONAHORA, CRISTOBAL AMERICO	19	211008
27	BONAHORA, MYRIAM AZUCENA DE	16	211011
28	BRANDAN, LUIS RENE	16	211011
29	BRAVO, LUIS ADOLFO	20	211007
30	CACERES, JUAN DOMINGO	17	211010
31	CAMOS, ROSA ISABEL	16	211011
32	CAMPOS, RAMON ALBERTO	16	211011
33	CANCINOS, ANGEL FAUSTINO	16	211011
34	CAPALDO, GLADYS NILDA	22	211004
35	CASTELLANOS, SILVIA ALDANA	14	211013
36	CASTILLO GIOYA, GUSTAVO	24	211002
37	CASTILLO, CARINA YUDITH	19	211008
38	CASTILLO, ROXANA ADRIANA	17	211010
39	CEJAS, RAMON ARIEL	14	211013
40	CELIZ, MARCELA PATRICIA	14	211013
41	CELIZ, MARIO BERNARDO	19	211008
42	CHAVEZ, ALDO FEDERICO	20	211007
43	CHAVEZ, JUAN EDUARDO	18	211009
44	CHAZARRETA, JORGE HONORIO	16	211011
45	CISNEROS, LUIS HERMAN	18	211009
46	CLEMENTE, MARTA MONICA	17	211010
47	COLL, SERGIO GUSTAVO	16	211011
48	CORDOBA, DELIA DELFINA	17	211010
49	CORIA GALVAN, CARINA PAOLA	14	211013
50	CORONEL, GABRIEL DARIO	17	211010

ANEXO

51	CORRAL, CARLOS EDUARDO	18	211009
52	CORRAL, MARIO OMAR	20	211007
53	CORTEZ, OSCAR MANUEL	20	211007
54	COSTAS, MARIA EUGENIA	21	211008
55	DIAZ, FABIAN ALEJANDRO	14	211013
56	DIAZ, SARA ISABEL	23	213021
57	DOMINGUEZ, CARMEN ASUNCION	22	211004
58	DONZELLI, CARLA ANDREA	14	211013
59	DUCCA, MARIA AMELIA	14	211013
60	ELJALL, MIGUEL	17	211010
61	ESPINDOLA, RENE DARIO	22	211004
62	FALCIONE, MARIA LOURDES	14	211013
63	FARFAN, CARMEN ELINA	24	211002
64	FERNANDEZ, ANA BELEN	22	211004
65	FERREYRA, MERCEDES DEL CARM	14	211013
66	FERREYRA, PEDRO	22	211004
67	FIGUEROA, ELIZABETH DEL VALLE	17	211010
68	FIGUEROA, MARCELO ROSA	16	211011
69	FORALES, MARIA ANTONIA	18	211009
70	GALVAN, GLADYS NOEMI	17	211010
71	GALVAN, KARINA ANGELICA	14	211013
72	GOMEZ, CARLOS REYNERIO	16	211011
73	GOMEZ, ELIZABETH DEL VALLE	18	211009
74	GONZALEZ, GUSTAVO RODOLFO	14	211013
75	GRAMAJO, ROSA RAMONA	16	211011
76	GRAMAJO, SILVINA NANCY	16	211011
77	GRANDA, RAUL ANTONIO	23	211003
78	GRECCO, MARTA DE LAS MERCED	16	211011
79	GUZMAN, JUAN CARLOS	18	211009
80	HERRERA, MIGUEL DEL VALLE	24	211002
81	HOFKAMP, ANDREA VERONICA	14	211013
82	IBAÑEZ, MARGARITA DEL CARMEN	19	211008
83	INFANTE, JOSE RICARDO	23	211003
84	JEREZ, MARIA MARTA	24	213032
85	JUAREZ, ADRIANA ESTHER	18	211009
86	JUAREZ, FELIPE BENICIO	17	211010
87	JUAREZ, JUAN DOMINGO	22	211004
88	JUAREZ, RUBEN SEGUNDO	16	211011
89	JUAREZ, MARIA CRISTINA	16	211011
90	KHAIRALLAH, ESTELA MARI	22	211004
91	LAFFARGUE, GUILLERMO JULIO	14	211013
92	LEDESMA, SILVANA GABRIELA	14	211013
93	LEGUIZAMON, EUDALDO	20	211007
94	LEGUIZAMON, LIDIA LINA	18	211009
95	LEIVA ORIETA, MARIA EUGENIA	14	211013
96	LEIVA, GERARDO DANIEL	18	211009
97	LEIVA, RITA DEL CARMEN	20	211007
98	LENCINA, TERESA NOEMI	18	211009
99	LOPEZ, ELIZABETH DEL VALLE	20	211007
100	LOPEZ, RAUL DAVID	16	211011
101	LOPEZ, RAUL REINALDO	18	211009

ANEXO

102	LUNA, ALVARO JOSE	14	211013
103	LUNA, NORMA FRANCISCA	22	211004
104	LUNA, ROXANA ALEJANDRA	16	211011
105	MARTINEZ, KARINA LUCIANA	14	211013
106	MEDINA, LUIS ROLANDO	16	211011
107	MELNICHUK, MARIA ANTONIA	15	211012
108	MILET, RAFAELA LUCIA	24	211002
109	MOLINA, SILVANA MARIA	19	211008
110	MONTENEGRO, JUAN CRUZ	14	211013
111	MUÑOZ, JOSE RAMON	18	211009
112	MUÑOZ, MARCELO DANIEL	16	211011
113	NAJAM KARAM, ANDREA FABIANA	14	211013
114	NASSIF, RAQUEL BEATRIZ	14	211013
115	NUEVO, STELLA MARIS	24	211002
116	OCARANZA, SANDRA ELIZABETH	14	211013
117	OCON, GABRIEL RAMON	16	211011
118	OLIVARES, TERESA DEL VALLE	17	211010
119	OLIVERA, JUANA BEATRIZ	18	211009
120	ORIENTA, OMAR HIGINIO	18	211009
121	PACHILLA, JULIO BERNABE	16	211011
122	PAEZ, JOSE MARIA	16	211011
123	PALAZZI, GABRIELA	14	211013
124	PALLARES, NORMA DALMIRA	17	211010
125	PAZ, ALBERTO NICOLAS	21	211006
126	PAZ, MARIA MERCEDES	20	211007
127	PAZ, MIGUEL ANGEL	20	211007
128	PEREYRA, MARCELO DEL VALLE	16	211011
129	PEREZ, CYNTHIA FERNANDA	14	211013
130	PEREZ, HUGO JOSE	23	211003
131	PEREZ, LUIS ALBERTO	14	211013
132	PEREZ, SILVIA JOSEFINA CIRIACA	22	213023
133	PILAN, MARIO MANUEL	17	211010
134	PILAN, NANCY EDITH	22	213023
135	PONCE, JULIO ARGENTIN	18	211009
136	PONCE, RITA DEL VALLE	17	211010
137	PRADO, OSCAR ROBERTO	20	211007
138	PULVET, DANIEL ALEJANDRO	14	211013
139	QUIROGA, HERNAN MARCELO	14	211013
140	RAMONDA, LILIANA TERESITA	17	211010
141	REVAINERA, JULIO RICARDO	24	211002
142	RICARTTI, ALFREDO DANTE	22	211004
143	RIVERO, JOSE ROLANDO	21	211006
144	ROBLES, MARIO RICARDO	19	211008
145	RODRIGUEZ KRASTEFF, MARIA VIC	14	211013
146	RODRIGUEZ, CRISTINA DOMITILA	20	211007
147	RODRIGUEZ, REYNA DEL VALLE	16	211011
148	RODRIGUEZ, SERGIO LEONARDO	14	211013
149	ROJAS, GRACIELA ALICIA	18	211009
150	ROJAS, NILDA MARGARITA	16	211011
151	ROMERO, JOSE LUIS	22	213023
152	ROMERO, LILIANA BEATRIZ	23	211003

ANEXO

153	ROTULO, ARTURO ADRIAN	19	211008
154	RUFFA, CARLOS FERNANDO	16	211011
155	RUIZ, MIGUEL ANGEL	16	211011
156	RUIZ, VALENTIN	20	211007
157	SAAVEDRA, GUSTAVO SEGUNDO	16	211011
158	SABAGH, MARIELA MAGALI	16	211011
159	SAGANIA, GLADYS NOEMI	16	211011
160	SAGANIAS, ZULEMA ESTHER	17	211010
161	SAIN, AMALIA VERONICA	14	211013
162	SALCEDO, JUAN BAUTISTA	23	211003
163	SALEGAS, FERNANDO CESAR	18	211009
164	SALVATIERRA, MARIA EDITH	16	211011
165	SANCHEZ, MARTA BEATRIZ	16	211011
166	SANCHEZ, NELIDA BEATRIZ	22	211004
167	SANDEZ, JUSTO PASTOR	16	211011
168	SANDEZ, NILDA DEL VALLE	18	211009
169	SANTILLAN KRASTEFF, ELENA VIC	19	211008
170	SANTILLAN, JULIO CESAR	24	211002
171	SANTILLAN, LILIANA BEATRIZ	17	211010
172	SANTILLAN, MIRTA BEATRIZ	16	211011
173	SANTILLAN, ORLANDO RODOLFO	16	211011
174	SAYAGO, MARIA MERCEDES	22	211004
175	SAYAGO, MIRTA GRACIELA	20	211007
176	SEQUEIRA, ESTEBAN DANIEL	16	211011
177	SEQUEIRA, RAIMUNDO RENE	16	211011
178	SIERRA, MABEL ESTELA	22	211004
179	SILVA, DOLORES	16	211011
180	SOSA, ESTER RAQUEL	16	211011
181	SOSA, JULIO AMERICO	16	211011
182	SOSA, LUCIA DEL VALLE	14	211013
183	SOTELO, LUIS ALEJANDRO RODOL	18	211009
184	SPATH, EDUARDO ANTONIO	16	211011
185	SUAREZ, ARNALDO BENJAMIN	18	211009
186	SUAREZ, CECILIA	14	211013
187	SUAREZ, CLAUDIA ROXANA	14	211013
188	SUAREZ, ERCILIA DE JESUS	17	211010
189	SUAREZ, HECTOR RAFAEL	23	211003
190	SUAREZ, RAUL JORGE	16	211011
191	TARCHINI, MARIA EMMA	21	211006
192	TOLOZA, MARIA HAYDEE	16	211011
193	TOLOZA, MARCELA ZULEMA	14	211013
194	TORRES, SUSANA INES	21	211006
195	TREJO SAN PABLO, TERESITA DEL	19	211008
196	TREJO, ANALIA DE JESUS	16	211011
197	TULLI, OMAR RODOLFO	24	213032
198	TURK, JUAN CARLOS	16	211011
199	UNZAGA, ALBERTO SANTIAGO	18	211009
200	VALENZUELA, FLAVIA HERMOSIND	17	211010
201	VANEGAS, RENE UBALDO	17	211010
202	VARELA, JOSE HECTOR	20	211007
203	VERA, RAMON ROSA	19	211008

ANEXO

204	VERON SILVIA BEATRIZ	16	211011
205	VILLALVA, LUCIA DE LAS MERCEDES	17	211010
206	WASHINGTON, JUAN CARLOS	14	211013
207	YOSHITAKE, MIGUEL ANGEL	16	211011
208	ZAIN BOIX, MARIA EUGENIA	14	211013
209	ZEILAU, CLARA ROSA	17	211010

DECRETO N° 2.473/2017

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2017

Expte. N° 473-63-2017.-

VISTO: el Decreto N° 453/2017, las Resoluciones N° 1315/2017,1547/2017, emanadas del Ministerio de Economía, homologada esta última por el Decreto N° 905/2017 y la Resolución N° 3470/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 453/2017, el Gobierno de la Provincia decidió otorgar ascensos al empleado público provincial concretando de esta manera los importantes acuerdos alcanzados en el marco de la Mesa de Diálogo y del Trabajo, logrando la reivindicación y reconocimiento de la labor que desarrollan los empleados estatales;

Que en las normas legales mencionadas en el visto se establecieron pautas y procedimientos a cumplir para proceder a recategorizar al personal de la Administración Pública Provincial;

Que mediante la Resolución N° 3470/2017, se dispone modificar el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 50 - "Dirección Provincial de Aviación Civil", a partir del 1 de Abril del corriente año;

Que en consecuencia la Dirección Provincial de Aviación Civil dio cumplimiento a los requisitos especificados para tal fin;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- REUBICASE, a partir del 1 de Abril de 2017, al Personal consignado en Anexo I, la cual formara parte integrante del presente Decreto, en un todo de acuerdo a los considerando del presente.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. E lías Miguel Suárez

ANEXO I:
DIRECCION PCIAL. DE AVIACION CIVIL

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	AG	TR	CAR	CATEGORIA
1	CACERES Enrique Emilio	12.391.830	03	2	409	14
2	CASTAÑO José Manuel	10.936.014	11	1	453	23
3	DIAZ Félix Orlando	13.014.743	02	1	271	23
4	FARIAS Mario Domingo	10.022.603	03	2	458	22
5	FERREYRA Alfredo Reinaldo	11.833.676	02	1	309	24
6	GAUNA Julio Alberto	11.143.144	10	1	431	24
7	GEREZ Julio Martin	10.936.130	11	2	451	21
8	GUTIERREZ Alberto Cecilio	12.695.069	11	2	451	21
9	GUTIERREZ Manuel del Carmen	10.936.312	11	2	451	21
10	IBAREZ Juan Manuel	11.654.640	11	2	451	21
11	JUAREZ Carlos Arturo	13.603.199	10	2	428	21
12	JUAREZ Hugo Alberto	11.143.718	02	1	307	20
13	JUAREZ Lucio Alberto	11.833.077	10	1	430	23
14	MANSILLA Héctor Oscar	12.075.725	03	2	409	14
15	MARNERO Mario José	13.775.031	03	2	460	23
16	MEDINA Walter Guido	12.934.165	03	2	409	14
17	RUIZ José	12.330.105	10	1	430	23
18	SANCHEZ José Alberto	10.293.598	02	1	307	20
19	SUAREZ Andrés Desiderio	12.354.690	10	1	431	24
20	SUAREZ Natalio Teófilo	11.047.301	10	1	431	24
21	SUAREZ Walter Omar	12.075.214	03	2	438	21
22	TABOADA Arnaldo	12.075.672	10	2	409	18
23	URQUIZA Aldo Daniel	14.543.164	11	2	451	21
24	URQUIZA Luis Ernesto	12.935.870	03	2	430	19

DECRETO N° 1.637/2017

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2017
VISTO: que por el Expediente N° 15.462 - Código 33 - Año 2.017, se eleva Formulario N° 01, por el Servicio de Seguridad Privada, prestado en el Centro Integral de Salud Banda; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo, será destinado al Centro General de Salud Banda, por el mes de Mayo de 2.017;

Que presentaron sus propuestas distintas firmas, resultando favorecida la firma Orieta Juan Carlos, ser el presupuesto de menor cotización;

Que a fs. 19 toma intervención la Asesoría Jurídica del M.S., la cual manifiesta que debería aprobarse la erogación por Acto Administrativo de nivel competente conforme el monto de la misma, quedando sujeto al control correspondiente de los órganos de control;

Que a fs. 15 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 26 Obra Factura debidamente conformada por las autoridades competentes;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la presente gestión y Ordénese el pago a favor de la firma "ORIETA JUAN CARLOS", por la suma total de Pesos: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$1.485.000,00), en concepto del pago de su factura "B" N° 0002-0000016, del 01/06/2.017, por el servicio de Seguridad Privada, prestado en el Centro Integral de Salud Banda, durante el mes de Mayo de 2.017.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. 0 - A/O 1 - Par. 399 - otros servicios varios, debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago, a favor de la firma que se menciona en el artículo precedente, aprobándose la contratación directa.-

Art. 3°.- Remítase con posterioridad las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de dar cumplimiento con las Acordadas 09 y 14.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y pase a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.768/2017

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2017
VISTO: que por el Expediente N° 8701 - Código 33 - Año 2.017, la Firma LO BRUNO S.A., solicita un aumento de precio; en los servicios oportunamente contratados, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Firma provee Oxígeno Medicinal a Hospitales de Capital y Banda e Interior de la Provincia establecido en la Orden de Provisión N° 42/15 aprobada por Decreto N° 2409/2015;

Que lo requerido se fundamenta en el fuerte incremento de los diversos ítems que conforman los costos operativos del servicio de provisión de Oxígeno medicinal gaseoso que brinda la Empresa al Ministerio de Salud de la Provincia, en virtud de ser adjudicatario del tal beneficio otorgado mediante Licitación Pública y Escrita N° 17/15 ;

Que a fs. 48 y 49 La Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, "...*así planteada la cuestión esta Fiscalía entiende que se ha dado cumplimiento a la fundamentación de la alícuota de variación pretendida, por lo que lo solicitado por la firma concesionaria es viable, resultando que el acto administrativo que procede a la autorización y aprobación del trámite en cuestión es facultad excluyente del Poder Ejecutivo Provincial...*";

Que a fs. 57 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1149 de fecha 15/06/2017, comparte lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas;

Que a fs. 44 interviene Asesoría Contable dictamina, "...*Del examen del estudio presentado, se determina la composición del costo con los rubros Materia Primaria - dentro de esta se incluye acarreo de compra-; Mano de Obra - se incluye en esta logística de Entrega - y Gastos Generales; Se comprueba que la consideración de los índices de variaciones han sido contemplados en términos de incrementos lineales y no acumulativos. Por cada rubro, se agrega la correspondiente documental de respaldo...*"

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese el Incremento del 34,56% en concepto de Reajuste Tarifario a partir del 1 de Enero 2.017, a favor de la Firma "LO BRUNO S.A.", adjudicatario de la Contratación mediante Licitación Pública y Escrita N° 17/15

Orden de Provisión N° 42/15 aprobada por Decreto N° 2409/2015, siendo el Precio Reajustado \$40,37 por m³

Art. 2°.- Autorízase el pago de la suma total de Trescientos Veinticuatro Mil \$324.000,00 correspondiente a diferencia al periodo Facturado Enero Mayo del 2017.-

Art. 3°.- El gasto que demande la presente erogación se atenderán con fondos provenientes de UP 26-12-02-00-01- OP 00010, debiendo Delegación contable emitir orden de pago por la suma de \$324.000,00 por el periodo comprendido entre Enero y Mayo del 2017.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, y pase a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.395/2.017

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2.017

Expediente N° 251-132-2017

VISTO, el Decreto N° 2164/17 y la realización de la EXPO SANTIAGO a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de Septiembre de 2017 a realizarse en las instalaciones del Nodo tecnológico Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos para realizar la EXPO SANTIAGO se fijaron, teniendo en cuenta que el Estado como promotor del desarrollo, tiene como política activa la generación de nuevos conocimientos tecnológicos, científicos, aplicados a diversas actividades vinculadas a la ciencia, tecnología, industria, el comercio, etc.

Que la EXPO Santiago pretende mostrar el desarrollo de la industrial en la provincia, el turismo, las telecomunicaciones y las oportunidades para nuevos emprendimientos y promover el desarrollo de actividades educativas, científicas y de investigación tecnológica para aplicar a la generación y comercialización de productos y servicios de alto valor agregado y competitividad en mercados globales.

Que conforme a las políticas tendientes a fomentar y difundir la cultura emprendedora y el trabajo colaborativo, con sentido ético y solidario, para la generación de oportunidades de desarrollo, de negocios y de empleo en la sociedad.-

Que la Expo ofrecerá entre sus atractivos: WORKSHOP para industriales locales,

entretenimiento y desarrollo digital, patio gastronómico entre otros.-

Que en atención a la autorización otorgada por el acto administrativo citado y a la relevancia del evento organizado durante los días 1, 2 y 3 de Septiembre de 2.017 en el Nodo Tecnológico, sin precedentes en nuestra provincia, resulta necesario en razón de la proximidad del inicio del mismo, facultar a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de la provincia a realizar las contrataciones de logística indispensables para su puesta en funcionamiento.

Que dicho evento procura ser uno de los atractivos más importantes en la materia que se ofrezca a la ciudadanía toda con la diversidad de las propuestas que brindará.-

Por ello, y en conformidad a la Ley N°: 3742, Art. 26°, acápite 3), vigente por Ley N°: 6933 y al Art. 7° del Decreto N°: 077/2009,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de la provincia, a contratar los servicios necesarios para afrontar los gastos de logística a efectos de lograr los objetivos fijados para el desarrollo de la Expo Santiago, autorizada por Decreto N°: 2164/2017 y en atención a los considerandos expuestos precedentemente.-

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Economía a realizar los actos administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Adrián Omar Suárez

DECRETO N° 2400/2017

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2.017

VISTO: El Expediente N° 734 - Código 031 - Año 2.016 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 970 de fecha 9 de mayo de 2.017 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LOS TIGRES. DEPARTAMENTO COPO" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a llamar a la Licitación Pública y Escrita, con un

Presupuesto Oficial de \$10.855.685,09 (Pesos Diez Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Nueve Centavos) y un plazo ejecución de 120 (ciento veinte) días a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 220 de fecha 05 de Junio de 2.017 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 19 de Junio de 2.017, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública y Escrita N° 10/17, con la presencia de dos oferentes: en primer término la empresa EL FUNDADOR S.R.L. que lo hace con las en principio dentro formalidades estipuladas en el Pliego y cumple con el sellado de ley y en segundo lugar la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. que de igual forma lo hace respetando las formalidades exigidas;

Que a continuación se procede a la apertura del sobre N° 2 que contienen las propuestas económicas verificándose que la primera oferente EL FUNDADOR S.R.L. eleva una propuesta que asciende a la suma de \$11.994.918,31 que representa un 10,49% por encima del Presupuesto Oficial y la segunda oferente la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. eleva una oferta que asciende a la suma de \$11.886.975,10 que representa un 9,50% en más del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la totalidad de la documentación presentada y la Comisión analiza minuciosamente las propuestas y verificado que fuera la presentación de la totalidad de la documentación requerida en Acto de Apertura y habiendo agregado los informes de Penas y Sanciones donde se verifica que las firmas no tiene antecedentes y considera que la cotización ofrecida por la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. cumple con todos los requisitos de presentación, cotiza en forma correcta todos los ítems de la propuesta por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado y superando en un 9,50% al presupuesto oficial y teniendo en cuenta que el mismo se elaboró en septiembre de 2.016 período en que se han verificado variaciones en los precios, por lo que sugieren adjudicación;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y concluye que habiendo transitado el proceso de licitación pública dentro del marco legal correspondiente, realizando las debidas publicaciones asegurando de

esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo que adjudique la presente Licitación a la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. por la suma que cotiza,

Que Tribunal de Cuentas y a través dictamen N° 385/17 quien concluye que vistos y analizados los antecedentes obrantes puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 1.563 del 15 de Agosto de 2.017, entiende que "...Analizadas las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que ha transitado la licitación pública se ha ajustado a la normativa vigente en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas; la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación no existen reparos para continuar con el trámite previo a la adjudicación no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública y adjudicar la obra a la firma Aguas y Procesos S.A. por la suma de \$11.886.975,10 lo que representa un 9,50% en más respecto del Presupuesto Oficial",

Por ello y conforme a la Ley N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 10/17 llevada a cabo para la: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LOS TIGRES. DEPARTAMENTO COPO" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Empresa AGUAS Y PROCESOS S.A. por la suma de \$11.886.975,10 (Pesos Once Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco con Diez Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días a partir del primer replanteo, en base a los considerandos vertidos precedentemente.

ART. 2°.- Autorizar al señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del Contrato correspondiente.

ART. 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51, Programa 13, Proyecto 02, A/O 99, Partida 34462 - Obras de Agua Potable Fondo Federal Solidario.

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése

al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Norma Isabel Fuentes

DECRETO N° 2.406/2.017

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 375 - Código 43 - Año 2015 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2322 de fecha 01/10/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS Y TRANQUERAS EN RUTAS PROVINCIALES N° 5 (TRAMO EL MILAGRO - TINTINA) Y RUTA PROVINCIAL N° 92 (TRAMO MONTE RICO - LA UNIÓN) DPTOS. MORENO Y ALBERDI" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 42/2015, con un Presupuesto Oficial de \$3.894.675,00 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 23/10/2015, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa DISTRIBUIDORA ALBERDI S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta Póliza de Seguro de Caucción emitido por Compañía de Seguros El Norte S.A. N° 3.103. la Comisión observa que la garantía no se encuentra presentada por Tesorería General de la Provincia, asimismo solicita presente Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones SUSS mes 07/2015 y del mes 08 y 09/2015, aportar comprobante de pago de aportes y contribuciones a RENATEA; debe adjuntar acuse de recibo de DDJJ de IVA periodo 07 y 08/2015; otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 15/07/2016, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa DISTRIBUIDORA ALBERDI S.R.L. En principio cumple con los

requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$4.653.166,31; lo que representa un 19,48% en más con respecto al Presupuesto oficial. Adjunta propuesta, detalles de la oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones. Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 348/350, luego del análisis efectuado, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma DISTRIBUIDORA ALBERDI S.R.L., por la suma de \$4.653.166,31 (pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y seis con treinta y un centavos); lo que representa un 19,48% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 526 de fecha 13/10/2016 comparte criterio con la Comisión de Estudio, sugiriendo la continuidad del trámite.

Que mediante Dictamen de Fiscalía de Estado N° 1759 de fecha 28/10/2016 expresa "...si bien Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos aconseja el rechazo de la oferta por la no presentación de la Constancia de Garantía de Oferta expedida por Tesorería General de la Provincia, conforme lo establece el pliego que rige esta licitación, es también cierto que por tratarse de un solo oferente, no se vulnera el Principio de Igualdad y Concurrencia de las partes. En consecuencia y habiendo la Comisión de Preadjudicación justificado la conveniencia de adjudicar la presente obra a una oferta que supera en un 19,48% al Presupuesto Oficial; podría el Poder Ejecutivo proceder al dictado del acto administrativo pertinente, mediante el cual se adjudique la obra a la firma DISTRIBUIDORA ALBERDI S.R.L., que cotiza \$4.653.166,31; si así lo estima pertinente".

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 42/2015 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS Y TRANQUERAS EN RUTAS PROVINCIALES N° 5 (TRAMO EL MILAGRO - TINTINA) Y RUTA PROVINCIAL N° 92 (TRAMO MONTE RICO - LA UNIÓN) DPTOS. MORENO Y ALBERDI" y ADJUDÍCASE a la Empresa DISTRIBUIDORA ALBERDI S.R.L. por la suma de \$4.653.166,31 (pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil

ciento sesenta y seis con treinta y un centavos); lo que representa un 19,48% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORÍZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Ley 2657: Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial obra: "Construcción de Alambrados y Tranqueras en Ruta Provincial N° 5 - Tramo El Milagro - Tintina y Ruta Pcial. N° 92 Tramo M. Rico - La Unión - Dptos. Moreno y Alberdi - Proy. 04/96 - Rentas Generales - Ejercicio 2017.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.408/2017

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2.017

VISTO: El Expediente N° 2476 - Código 39 - Año 2.017 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1360 de fecha 02/06/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 96/2017 para la Obra: "PROYECTO N° 603172 - PROVISION DE AGUA POTABLE PARA 5 VIVIENDAS EN B° VILLA DEL CARMEN - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$604.010,64 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 21/06/2017 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado.

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa NEXUS CONSTRUCTORA de Luis Edgardo Nieto. La documentación esta presentada en original, duplicado y pliego. La comisión observa que debe presentar DDJJ de IVA periodo 3/17 y pago si correspondiere, presentar plan de pago de Impuesto de Ganancia correspondientes al Periodo 2015,

concediéndole un plazo 72 horas para su presentación. Presenta como garantía de oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma ASSEKURANSA Compañía de Seguros S.A., bajo el N° 5456. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$604.010,20.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs.304/307) estima conveniente preadjudicar la obra a la firma NEXUS CONSTRUCTURA de Luis Edgardo Nieto, por la suma total \$604.010,20 (pesos seiscientos cuatro mil diez con veinte centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 420 de fecha 03/08/2017 considera que puede dar prosecución al trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1664 de fecha 25/08/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 96/2017 para la Obra: "PROYECTO N° 603172 - PROVISION DE AGUA POTABLE PARA 5 VIVIENDAS EN B° VILLA DEL CARMEN - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la firma NEXUS CONSTRUCTORA de Luis Edgardo Nieto, por un monto total de \$604.010,20 (pesos seiscientos cuatro mil diez con veinte centavos) y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días.-

ART. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART. 3°.- El gasto que demande del presente se imputará en la cuenta Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2017.

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.411/2.017

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2.017

VISTO, el Expte. N° 670 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.195 de fecha 25/02/2016 se adjudicó a la Empresa DOMUS S.R.L. la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 127 "DR. MARIANO MORENO" - LA BANDA - DPTO. BANDA".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de los Trabajos Adicionales que surgen de la Nota de Pedido N° 05 de fecha 26/01/2017 en virtud a la Orden de Servicio N° 12 emanada en la Inscripción de Obra que recomienda se ejecuten los trabajos adicionales e imprescindibles a ejecutar correspondientes al Sector de la Escuela existente ya que no fueron contemplados en la licitación y por ende no incluidos en la oferta de la propuesta presentada; los mismos ascienden a la suma de \$2.457.577,02 (pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete con dos centavos), significando un 18,22% con respecto al Contrato Original.

Que asimismo, se hace necesaria una Ampliación de Plazo contractual de 60 (sesenta) días corridos.

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 386 de fecha 18/07/2017 estima que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que por su parte, Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.552 de fecha 11/08/2017, señala: "...surge que los nuevos ítems representarían un incremento del 28,22% dicho incremento se encuentra dentro de los parámetros porcentuales fijados por la Ley de Obras Públicas, en virtud de lo cual puede darse continuidad al trámite..."

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "DEMOLICIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 127 "DR. MARIANO MORENO" - LA BANDA - DPTO. BANDA" y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la Empresa DOMUS S.R.L., y AUTORIZÁSE su pago por un monto de \$2.457.577,02 (pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete con dos centavos), significando un 18,22% en más con respecto al monto contractual, enmarcado en los Artículos 9 inc. b); 53° y 54° de la Ley N° 2.092 y modificatorias.-

Art. 2°.- AMPLÍASE, asimismo el Plazo Contractual de Obra por 60 (sesenta) días corridos.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Pyto. 02 - A/O 53 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$2.457.577,02 Ejercicio 2017.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.413/2.017

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 7424 - Código 43 - Año 2016 del registro del Consejo Provincial de Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre el Comisionado Municipal de Vilmer - Dpto. Robles - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 22/05/2017, para el: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA COLORADA (EX RUTA NACIONAL N° 34) CON LOS ROMANOS (RUTA PROVINCIAL N° 1) EN EL DPTO. ROBLES".

Que los trabajos a ejecutar consisten en desbosque y destronque de terreno - monte semitupido; preparación subrasante en 7 mts. De ancho con formación de caja y compactación con agua regada con transporte; ejecución de base estabilizada granular en 6 mts. De ancho y 0,12 mts. De espesor incluida la provisión de materiales.

Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará los trabajos realizados mediante certificaciones hasta un monto total de \$4.110.986,60 (pesos cuatro millones ciento diez mil novecientos ochenta y seis con sesenta centavos), que incluye los gastos necesarios de equipos, materiales, insumos, mano de obra y todo otro rubro obligatorio para la ejecución de los trabajos comprendidos; admitiendo un pago anticipado de hasta el 15% del monto total como Anticipo Financiero.

Que el plazo total de ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días corridos y se fija un plazo de cinco días corridos para la iniciación de los mismos, a partir de la homologación del Convenio.

Que la Comisión Municipal será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran causar las herramientas y/o

equipos afectados a concretar la tarea en las propiedades o bienes de terceros.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictamen N° 319 de fecha 27/06/2017 estimando correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1476 de fecha 08/08/2017. Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGÁSE el Convenio celebrado con fecha 22/05/2017 entre el Comisionado Municipal de VILMER -

Dpto. Robles - Santiago del Estero y el Consejo Provincial de Vialidad, para la realización de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA COLORADA (EX RUTA NACIONAL N° 34) CON LOS ROMANOS (RUTA PROVINCIAL N° 1) EN EL DPTO. ROBLES", por un monto total de \$4.110.986,60 (pesos cuatro millones ciento diez mil novecientos ochenta y seis con sesenta centavos), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y cuya copia pasa a formar parte del presente decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento de camino Villa Colorada (Ex Ruta Nacional 34) Loc. De Vilmer - Dpto. Robles - Proyecto 09/73 - Rentas Generales - \$4.110.986,60 - Ejercicio 2017.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: "**BARBERO RAUL JUAN S/SUCESION**", **EXPTE. N° 31.541/2017**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley. Añatuya, 20 de Septiembre de 2017.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria I. N° 2341 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Añatuya, en autos caratulados: **PETRELLO ANTONIO OSCAR, Y/O PETRELLO ANTONIO CORIA S/SUCESION**", **Expte. N° 31.459/2017**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONIO OSCAR PETRELLO Y/O ANTONIO OSCAR PETRELLO, comparezcan a hacerlos valer en forma el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de Septiembre de 2017.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera. N° 2374 - e. 05 oct - v. 09 oct - p. 75 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil Quinta Nominación, en autos: "**Expte. N° 609.824 PALOMO DE SCILLIA CLOTILDE JOSEFA Y OTRA S / SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes

CLOTILDE JOSEFA PALOMO DE SCILLIA Y RUTH LEONOR SCILLIA PALOMO, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local. Secretaría. 25 de Septiembre de 2017.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°. N° 2358 - e. 05 oct - v. 09 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos: Expte. N° 424394 "**JIMENEZ ALICIA YOLANDA Y BASUALDO RAMON ELOY contra sobre SUCESION**". Santiago del Estero, 21 de Septiembre del 2017. Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de JIMENEZ ALICIA YOLANDA Y BASUALDO RAMON ELOY la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Fdo. por: Juez, SUAREZ ANDREA Secretario/a LLEBARA STELLA MARIS, doy fe.

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez.

Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario N° 2.

N° 2339 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 120 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados: "**SABALZA GUSTAVO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 618212/2017**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABALZA GUSTAVO ADOLFO.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre del 2017.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 2335 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: "**LOPEZ CARMEN Y LOPEZ FRANCISCA S/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por las causantes CARMEN LOPEZ Y FRANCISCA LOPEZ, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Septiembre de 2017.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.

N° 2362 - e. 05 oct - v. 09 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Sr. Juez Civil de Primera Nom., de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana Vera, autos: (**Expte. N° 70.437**) **UTRERA EDGARDO MANUEL Y OTRA c/PEREZ BLANCA AMALIA Y OTRO**

S/DIVISION DE CONDOMINIO", cita y emplaza a los demandados Sres. BLANCA AMALIA PEREZ, AMALIA RAMIREZ DE PEREZ, LUIS BERNARDO PEREZ, BLANCA

EPIFANIA PEREZ, REINA BLANCA PEREZ, SARA MANUELA PEREZ, FELIX MANUEL PEREZ, CESAR ALBERTO PEREZ, PLACIDA VIOLETA PEREZ, sus herederos y/o quien resulte co-propietario indiviso y/o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble Lote 3, ubicado en Sto. Domingo, Dpto. Robles (SE), a comparecer al proceso en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que los represente en la presente causa.
Secretaría, 25 de Septiembre de 2017.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 2368 - e. 05 oct - v. 06 oct - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos "**MEMA MARIA EUGENIA C/METALURGICA MELIAN S.A. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a METALURGICA MELIAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente, (art. 346 del CPCC) a saber: fracción de terreno formada por la unión de los lotes N° 76 y 68 de la Manzana C de esta ciudad de Añatuya, que se describen así: .- Lote de terreno designado con el N° 76 de la Manzana C, ubicado en la ciudad de Añatuya, departamento General Taboada de esta provincia, que según plano, mide y linda 10 metros de frente hacia la calle General Alvear; 38 metros de fondo, linda al norte con lote 75, al sud, con lote 77, al este con parte del lote 68 y al oeste con calle Alvear. Superficie: 380 metros cuadrados.-Inscripto su dominio en MFR Nros. 27-2031. Lote de terreno designado con el N° 68 de la Manzana C, ubicado en la ciudad de Añatuya, departamento General Taboada de esta provincia, que según plano, mide y linda 7,60 metros de frente al N.E., linda con Avda. 25 de Mayo las otras tres líneas son quebradas las del N.O. tiene partiendo del esquinero N.E. hacia el S.O., 38 metros de allí hacia el N.O. 20 metros, de allí nuevamente hacia el S.O. siempre en el lado N.O., 40 metros, lindando con los lotes 69 y fondos de los lotes 70, 89, 88, 87 y 86 el lado S.O. mide partiendo del esquinero N.O., hacia el S.E. 25 metros de allí hacia el N.E., 4 metros y de allí nuevamente hacia el S.E.

y siempre en el lado S.O. 12,50 metros, lindando con fondos de los lotes 73, 74, 75, 76 y 77 de la línea del S.E. mide partiendo del esquinero S.O. hacia el N.E. 40 metros de allí hacia el N.O. 10 metros de allí nuevamente hacia el N.E. y cerrando la figura 34 metros lindando con los fondos de los lotes 80, 81, 82, 83, 67.-
Superficie de 1.775 metros cuadrados.-
Inscripto su dominio en MFR N° 27-0614.
Secretaría, 31 de Agosto del 2017.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II
N° 2361 - e. 05 oct. - v. 06 oct. - p. 230 - \$ 90,00.-

EDICTOPRESCRIPCION

SENTENCIA: Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. Del Estero, hace saber que en autos **Expte. N° 27.444 "ORELLANA LADISLAO C/ VILA DE VEGA SELVA DOLORES Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** se ha dictado la siguiente resolución:
"Añatuya, ocho de agosto del dos mil diecisiete.

Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

a) Hacer lugar a la acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL instaurada por el Sr. LADISLAO ORELLANA DNI N° 7.189.717, domiciliado en calle Moreno s/n Colonia San Francisco, de la ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada Provincia de Santiago del Estero, en contra de MIGUEL ANGEL VILA, ALCIDES PIRENE VILA, MARIA ELENA VILA DE SILVERA Y MARTA DEL C A R M E N V I L A D E GASPERI, del inmueble designado como: parte del Lote 57, a su vez es parte integrante de la propiedad denominada 2San Francisco", hoy "Las Colonias" de la Fracción "B" del lote Tres de CUATRO HECTAREAS SESENTA Y CUATRO AREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIAREAS, sito en calle Moreno s/n de la ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el T° 68, N° 74, F° 149, año 1967, padrón inmobiliario N° 27-0-02158, cuyos demás datos del mismo se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica del plano de prescripción acompañado en autos.-
b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la provincia de Santiago del Estero, a favor de LADISLAO

ORELLANA, DNI N° 7.189.717.

c) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva el día 12/12/2012.

d) Costas por su orden.

e) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.

Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría.

Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda".-

Secretaría, 30 de Agosto del 2017.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II

N° 2360 - e. 05 oct. - v. 06 oct. - p. 230 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

EXPTE. N°: 553047 en Autos Caratulados: **MORENO JUAN CARLOS** contra **VISCIDO ANTONIO ANGEL Y/U OTRO** sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-** Santiago del Estero, de septiembre de dos mil diecisiete.-

Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de ISRAEL ISRAELEVICH, ANTONIO ANGEL VISCIDO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por la vía del JUICIO ORDINARIO.-Córrase traslado de la demanda a los accionados por el término de DIECISEIS DIAS (ampliados, y unificados en razón de la distancia) -Conforme a lo dispuesto por el Art. 346 del C.P.C.C cítese y emplácese a ISRAEL ISRAELEVICH, ANTONIO ANGEL VISCIDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre:

a) fracción de inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 92, Barrio Centro, de la ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Santiago del Estero que se designa como Lote 6 Mza. 12, Sector El Bajo Unidad 5 E-Planta Baja -con una superficie cubierta de 27,40 metros cuadrados, b) fracción de inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 90, Barrio Centro, de la ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Santiago del Estero, que se designa como Lote 6 Mza. 12, Sector El Bajo, Unidad 6 F, Planta Alta, con una superficie cubierta de 27,40 metros cuadrados, todo conforme a los Planos de Levantamiento Territorial aprobado e inscripto en la Dirección de Catastro bajo el N° 3329 Legajo 20, Expte. N° 4443-28-14, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 20-6783/6-F y N° 3330 Legajo N°

4444-28-14 inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble bajo MFR N° 20-6783/5-E.- Publíquese edictos por DOS DIAS en el boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia de Santiago del Estero, para que dentro del término de DIEZ DÍAS, desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio

legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-
Téngase presente la prueba documental acompañada y la restante para su oportunidad.-
A lo demás: Oportunamente.-
Martes y Viernes para las notificaciones

en la oficina.-
Notifíquese personalmente o por cédula.-
Fdo. por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a DRA. MUJICA PAZ DEL.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 2364 - e. 05 oct. - v. 06 oct. - p. 250 - \$ 90,00.

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION MUTUAL NUNCA MENOS"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION MUTUAL NUNCA MENOS" de Santiago del Estero M° N° 231 con domicilio real en Santa Fe N° 2100 y Ejército del Norte, CONVOCA a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2017 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de los Asociados para firmar Actas junto al Presidente y Secretario.
 - 2) - Razones por las cuales se convoca fuera de término.
 - 3) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización.
 - 4) - Consideración del Incremento de la Cuota Social.
 - 5) - Adecuación del Estatuto Social.
 - 6) - Consideración del Reglamento de Vivienda.
 - 7) - Consideración del Reglamento de Capacitación.
 - 8) - Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
- Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017.-
MARIA BELENGUIGUET - Presidenta.
N° 2340 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 100 - \$ 45,00.-

COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Junta Electoral

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería, cita a constituirse a los miembros de la JUNTA ELECTORAL para dar inicios a sus

labores, como plazo límite hasta el 10 de Octubre de 2017, en la sede del Colegio (Calle Pueyrredón N° 52 - 1° Piso)

JUNTA ELECTORAL:

Miembros Titulares.

* Lic. MARIELA ALEJANDRA RIVAINERA.

* Lic. VALERIA ELIZABETH ALDERETE.

* Enf. BLANCA INES ROCHA.

MIEMBROS SUPLENTES:

*Lic. MIRTHA ESTER PAZ.

* Lic. MARIANO ANIBAL CHAVEZ.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2017.

Lic. SILVIA GALLARDO - Presidenta

Lic. WALTER JIMENEZ - Secretario General.

N° 2344 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - LEY 6937

CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA cita a constituirse a los miembros del TRIBUNAL DEDISCIPLINA para dar inicios a sus labores, como plazo límite hasta el 10 DE OCTUBRE DE 2017 en la sede del Colegio (Calle Pueyrredón N° 52 -1° Piso).

TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Miembros Titulares

Lic. Loto, Martín D.

Lic. Arias, Debora D.

Lic. Dinardo, Rosa E.

Miembros Suplentes

Lic. Chavez, Rita B.

Lic. Paz, Mirta E.

Lic. Rojas, Franco

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2017.-

Lic. SILVIA GALLARDO - Presidenta

Lic. WALTER JIMENEZ - Secretario

General

N° 2345 - e. 04 oct. - v. 06 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos. A la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2017, a las 16.00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1°. de julio de 2016 y cerrado el 30 de junio de 2017.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles
5. Apertura de sucursales. Tratamiento.
6. Participación en sociedades.
7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
8. Tratamiento de los excedentes.
9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
11. Elección de un (1) Síndico Titular y

un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, El Consejo de Administración Mendoza, 11 de agosto de 2017.

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente N° 2342 - e. 04 oct. - v. 06 oct. - p. 200 - \$ 95,00.-

COOPERADORA

Dr. FRANCISCO VIANO
HOSPITAL INDEPENDENCIA
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Llamado a Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 13 de Octubre de 2017 a las 9:00 hs con 30 minutos de tolerancia en Av. Belgrano (N) N° 680 y para Asamblea General Extraordinaria para dicho día a las 11:30 hs en la misma sede institucional, para tratar el orden siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria:

- o Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
 - o Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio 2016.
 - o Lectura de Memoria correspondientes a los años 2016 y 2017.
- Orden del día. Asamblea General Extraordinaria:
- o Reforma Integral del Estatuto de

acuerdo al Nuevo Código Civil y Comercial.

o Lectura y aprobación del Estatuto.

o Artículos a destacar: Art. 1, 10 y 23.

La Cooperadora está inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas por Decreto Serie "A" - N° 288 del 14/03/1969.-

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 hs del día 09 de Octubre del corriente año.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 9 de octubre a las 8 hs en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 11 de Octubre a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 12 a las 12 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 9 de octubre a las 8 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 11 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 12 a las 12 hs. Se deberá designar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto. Los comicios cerrarán a las 11 hs.

ALVA PAVON de ESCONTRELA - Presidente

FANNY SAYAGO - Tesorera

N° 2367 - e. 05 oct. - v. 09 oct. - p. 180 - \$ 95,00.-

VENTA Y

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO SANTIAGO DEL ESTERO

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO (Esc. N° 155) ACTA de MANIFESTACION DE VOLUNTAD: **Requirente: LUCILA DEL VALLE ZARATE RAMON ALBERTO JUAREZ.**

En la Ciudad de Santiago del Estero,

Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, ALVARO SEBASTIAN NIETO, Escribano Autorizante, Adscripto al Registro Notarial Número Quince, comparece los

Señores que se identifica como **LUCILA DEL VALLE ZARATE** DNI N° 16.660.550 CUIT N° 23-16660550-4, nacida el día 08/08/1963, de estado civil soltera con domicilio en calle Sáenz Peña N° 885 de la ciudad de la Banda Departamento Banda de esta provincia, **RAMON ALBERTO JUAREZ** DNI N° 8.622.222 CUIT N° 20-08622222-2, nacido el día 24/08/1951 De estado civil casado con domicilio en calle Cabildo N° 1344 de la ciudad de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán de Paso por aquí, Los Comparecientes Son argentinos, mayores de edad capaces para este acto, doy fe de conocimiento en los términos del Art. 306 inciso a del Código Civil y Comercial por así haberlo individualizado.

INTERVIENEN: por sí y en ejercicio de sus propios derechos Y **EXPONEN:**

que solicita de mi intervención como escribano a fin de dejar constancia su Manifestación de Voluntad de que la señora LUCILA DEL VALLE ZARATE tiene la intención de vender Ceder y transferir al señor RAMON ALBERTO JUAREZ el fondo de comercio que contiene la HABILITACION NACIONAL de Agencia N° 14702 emanada del Dirección Nacional de Agencias del Ministerio de Turismo de la Nación, voluntad que es aceptada por el señor RAMON ALBERTO JUAREZ en este acto y confirmada en esta escritura, Sin más que agregar dan por finalizado este acto. Leo a los Declarantes que la aceptan y firman ante mi Doy fe.

Esc. ALVARO SEBASTIAN NIETO - Escribano

N° 2379 - e. 05 oct. - v. 11 oct. - p. 357 - \$ 280,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SANTIAGO DEL ESTERO
REF.:Exp. N° 4899/58/2017
Licitación Pública y Escrita
N° 06/2017-

PLAN PLOMER II

Obra: "Construcción del Edificio Escolar Del Colegio Secundario República de

Venezuela"- Loc. Herrera-Dpto. Avellaneda

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero,- U.C.P.

Objeto: "Construcción del Edificio Escolar del Colegio Secundario República de Venezuela" Loc. Herrera-Dpto. Avellaneda
Licitación Pública N° 06/2017

Presupuesto Oficial: \$ 33.598.841,00
Fecha de Apertura de Sobres: 25 de Octubre de 2017

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

Valor del Pliego: \$ 16.800

Lugar de Adquisición del Pliego:

Minist. de Educ. de la Prov. de Santiago del Estero 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

Plazo de Entrega: 450 días corridos.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 28 sep. - v. 12 oct. -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación: Autos **Expte. N° 613.578 ROMANINI ELSA EMILIA S/SUCESION**", cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. M. Ponce de Merino, Juez, ante mí: Dra. María I. Torres B. de Santucho, Secretaria.

Secretaría, 21 de Septiembre de 2017.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2336 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 75 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

En autos **VILLALBA SAUL HUMBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Juzgado de Paz Letrado de II Nominación de ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de Dra. Ponce de Merino M., Juez, Dra. Torres B. de Santucho María J., Secretaria, Cítese y emplácese a

herederos y acreedores del causante **VILLALBA SAUL HUMBERTO** para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese mediante edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a sus efectos.

Santiago del Estero, 26 de Septiembre del Dos Mil Diecisiete.

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 2347 - e. 04 oct - v. 06 oct - p. 80 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Ponce de Merino, Secretaría a cargo de la Dra. María Torres B. de Santucho, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la Ciudad Capital de Santiago del Estero en autos caratulados: **EXPTE N°: 610478 "MORAN FAUSTINO DESIDERIO sobre SUCESION -AB INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores de **FAUSTINO DESIDERIO MORAN**, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 18/09/2017.-

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 2357 - e. 04 oct. - v. 06 oct.- p. 79 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, Expte. N° 620.636 en autos caratulados: **"FARA DE LOPEZ HILDA ENCARNACION S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

A lo demás si oportunamente procediere. Martes y Viernes para notificaciones. Fdo. Dra. Julia Ponce de Merino; Secretaria. Torres B. de Santucho María. Secretaría, 02-10-2017.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2363 - e. 05 oct - v. 09 oct - p. 100 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

En autos caratulados: **"EXPTE. N° 1 2 6 . 1 7 0 E S P I N D O L A NEPOMOSENO GERONIMO Y AGUERO SEBASTIANA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera y Secretaría a cargo de la Dra. María Grand de Fares, se ha dictado el siguiente decreto:

"La Banda, 11 de Agosto de 2017

Agréguese y téngase presente los recaudos acompañados. Habiendo cumplimentado con lo ordenado en el decreto que antecede, provéase la presente demanda en todas sus partes: Estando acreditado el fallecimiento de los causantes, declárase abierto el Juicio Sucesorio.

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del extinto **ESPINDOLA NEPOMOSENO GERONIMO Y AGUERO SEBASTIANA**, para que en el término de TREINTA DIAS,

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación. De las presentes actuaciones dése intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Not.

Fdo. por: Juez, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretario/a Dra. María Grand de Fares.

Santiago del Estero, 2 de Octubre de 2017.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.
N° 2400 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 192 - \$
75,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda
Nominación de la Ciudad de La Banda,
Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria
Autorizante, en autos: "**PENNA,
ANGELA ALDA S/SUCESION
AB-INTESTATO**", **Expte.
127.522/2017**, cita y emplaza a herederos
y acreedores y quienes se consideren con
derecho por el término de TREINTA
DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 19 de Septiembre de 2017.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE
LUGONES - Secretaría 2°.
N° 2384 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 60 - \$
25,00.-

EDICTO CITACION

Señor Juez Civil y Comercial de Quinta
Nominación, en autos: "**SALOMON,
JOSE S / SUCESION
TESTAMENTARIA**", **Expte. N°
585.846/2016**, a cargo del Dr. Luis
Ricardo Macías, Secretaría de la Dra.
Mónica Abate, cita a herederos y quines
se consideren con derechos de JOSE
SALOMON, a los fines que comparezcan
a estar a derecho en el término del Art.
722 del C.P.C. y C.
Secretaría, 02 de Octubre de 2017.-
Dra. MONICA P. ABATE DE
CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.
N° 2388 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 80 - \$
40,00.-

EDICTO SUBASTA

Santiago del Estero

El martillero Alberto Juan Radatti
comunica por 1 día que por cuenta y
orden de Fiat Crédito Compañía
Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962)
y conforme artículo 2.229 del Código
Civil y Comercial de la Nación subastará
por ejecución de prenda contra Elisa
Ayunta, el 23/10/2017 a partir de las 9.30
hs. en Talcahuano 479, Capital Federal,
un automotor marca FIAT Palio
Attractive 1.4 5P/14, Dominio NYR098
en el estado que se encuentra y exhibe en
Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial
Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia
de Buenos Aires, los días 19 y 20 de
octubre de 9 a 12 y 14 a 16 hs. Base: \$
102.100. De no existir ofertas se
subastará SIN BASE. Señá 30%.
Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$
2.500 por verificación policial e informes
de dominio. Saldo en 24 horas bajo
apercibimiento de rescindir la operación

con pérdida de las sumas entregadas a
favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e
infracciones y trámites y gastos de
transferencia a cargo del comprador.

Venta sujeta a aprobación de la
vendedora. Para ingresar al predio de
exhibición de los vehículos los
interesados deberán presentar el
Documento de Identidad.

El comprador constituirá domicilio en la
Capital Federal. Buenos Aires. 02/10/17
ALBERTO JUAN RADATTI -
Martillero Público Nacional
N° 2385 - e. 06 oct. - v. 06 oct.- p. 200 -
\$ 100,00.-

EDICTO SUBASTA

Santiago del Estero

El martillero Walter Fabián Narvéez
comunica por 1 día que por cuenta y
orden de Banco Santander Río S.A. (Art
39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del
Código Civil y Comercial, subastará por
ejecución de prendas, el 24/10/2017 a
partir de las 10.30 horas en el Hotel
Castelar, Avenida de Mayo 1152, de
Capital Federal, los automotores que se
detallan, en el estado en que se
encuentran y fueran exhibidos entre los
días 17 al 23 de Octubre de 10 a 18 horas
en Hipermercado Carrefour San
Fernando, Panamericana Ramal Tigre y
Ruta 202, Primer Subsuelo, San
Fernando, Provincia de Buenos Aires.
Puesta en Marcha Lunes 23 a las 11:00
horas en el mismo lugar: SORIA
HERRERA, YANINA GRACIELA,
VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS,
VENTO 2.5, 2010, JFC 055, \$99.500.
Venta sujeta a aprobación de la
vendedora. Es de responsabilidad
exclusiva de los participantes cerciorarse
del estado y condición en el que se
encuentran los bienes, debiendo concurrir
al lugar de exhibición. De no existir
ofertas se subastarán Sin Base. Al
contado y mejor postor. Señá 5%.
Comisión 10% del valor de venta más
IVA sobre comisión; verificación policial
e informe de dominio a cargo del
comprador, que deberán ser abonados en
el acto de subasta. Saldo en 24 hs en
efectivo en cuenta bancaria que se
designará a tales efectos bajo
apercibimiento de rescindir la operación
con pérdida de la totalidad de las sumas
entregadas por cualquier concepto a favor
de la vendedora y del martillero actuante,
sin interpelación previa alguna. Deudas
de patente, impuestos e infracciones,
como trámites y gastos de transferencia a
cargo del comprador. Gestion y costo de
visado de la verificación policial en
Registro Automotor jurisdicción CABA,

a cargo del comprador. El informe de las
deudas por infracciones se solicitan al
Sistema Unificado de Gestión de
Infracciones de Tránsito, las
jurisdicciones que están incorporadas
operativamente a dicho sistema se
detallan en las condiciones de subasta
que lee el Martillero en el acto de subasta
como en la página web
www.subastas.narvaez.com.ar. La
información relativa a especificaciones
técnicas de los vehículos (prestaciones,
accesorios, años, modelos, deudas,
patentes, radicación, etc.) contenida en
este aviso puede estar sujeta a
modificaciones o cambios de último
momento, que serán aclarados a viva voz
por el martillero en el acto de la subasta,
dado que los vehículos se encuentran en
exhibición por lo cual la información
registral, de rentas y de infracciones
puede ser consultada por los interesados
directamente en el Registro de La
Propiedad Automotor o en los entes
correspondientes, la responsabilidad por
estos cambios no corresponderá ni a la
entidad vendedora ni al martillero
actuante. Para certificados de subasta a
efectos de realizar la transferencia de
dominio en caso de compra en comisión
se tendrá 120 días corridos para declarar
comitente desde la fecha de subasta,
transcurrido este plazo el mismo se
emitirá a nombre de la persona que figure
como titular en el boleto de compra.
Transcurridos los 7 días corridos de
comunicado el retiro de la unidad
adquirida en subasta, el comprador
deberá abonar la estadía por guarda del
vehículo en el lugar donde se encuentre.
Los compradores mantendrán indemne a
Banco Santander Río S.A., de cualquier
reclamo que pudiera suscitarse directa o
indirectamente con motivo de la compra
realizada en la subasta. Se deberá
concurrir con documento de identidad a
la exhibición y al acto de la subasta.
Se encuentra vigente la resolución
general de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 2017.-
FABIAN NARVAEZ - Martillero
Público Nacional
N° 2387 - e. 06 oct. - v. 06 oct.- p. 800 -
\$ 280,00.-

EL MIRASOL S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

ORDEN DEL DIA

1° - Renovación del Mandato de las
actuales Autoridades, Acta General
Extraordinaria N° 41 de fecha 09 de
Enero de 2017.

HERNAN CURET - Escribano.

N° 2385 - e. 06 oct - v. 10 oct - p. 60 - \$
25,00.-

**"COMISION VECINAL
VIRGEN DE LUJAN"
Maquito - Dpto. Capital
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La "COMISION VECINAL VIRGEN DE LUJAN", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del año 2017 a las 18:30 horas, en Calle Camino de la Costa - Maquito - Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Motivo por el cual la convocatoria se realiza fuera de término.

3. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, en los Ejercicios Económicos N° 11 - Finalizado el 31 de Diciembre de 2017. SUSANA N. FERREYRA - Presidente. VERONICA D. ROSALES - Secretaria. ANTONO A. DIAZ - Tesorero.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

N° 2398 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 100 - \$ 40,00.-

**"ASOCIACION
AMIGOS DEL
CENTRO EDUCATIVO
RURAL"**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL", convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del año 2017 a las 09:00 horas, en el domicilio Legal de la Sede Social de la Asociación, sita en Villa Zanjón, Dpto. Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Motivo por el cual la convocatoria se realiza fuera de término.
3. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación

Patrimonial, Estado de Resultados y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 29 finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

MARIO E. LUNA - Presidente.

ANDREA PERALTA - Secretaria.

ATILIO DEL VALLE TOLOZA - Tesorero.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

N° 2397 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 100 - \$ 40,00.-

**CENTRO ORTODOXO
CRISTIANO Y EDUCATIVO
"SAN JORGE"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

EL CENTRO ORTODOXO CRISTIANO Y EDUCATIVO "SAN JORGE", convoca a Asamblea Ordinaria, fuera del plazo legal, para el día 21 de Octubre de 2017, a las 18:30 horas, a realizarse en su Sede Social de Absalón Rojas 363 en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura y Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio N° 21 del 01/07/16 al 30/06/17.

2) - Renovación Total de Autoridades de la Asociación.

3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

RAFAEL ANGUIO - Presidente.

N° 2383 - e. 06 oct - v. 09 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL**

OBREROS DE

SAN CAYETANO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre de 2017, a las 16:00 HS., con 30 min. De tolerancia, en la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.-

2) Elecciones de autoridades titulares

3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
CUOTA SOCIAL:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la

cuota del mes de Septiembre 2017, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 10/10/2017.

PADRON DE ASOCIADOS:

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 10/10/2017 a las 18:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 11/10/2017 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 12/10/2017 a las 18:00hs.

LISTA DE CANDIDATOS:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 13/10/2017 a las 18:00hs.

-La C.D. notificara observaciones a los representantes de Lista hasta el día 14/10/2017 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 14/10/2017 a las 18:00hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

-COMICIOS:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 18:00hs.

SALTO CIRIACO - Presidente

CARINA RUIZ - Revisora de Cuentas
N° 2386 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
TRABAJADORES
AGRARIOS DE
FIGUEROA**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/10/2017, a las 18 horas, con 30 mt de tolerancia, en la sede sito en Loc. Cardón Esquina, Ruta 2, San Francisco Solano, Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma electoral

2) Dos socios para firmar el acta

3) Renovación de Autoridades

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 hs. del día 10/10/2017 -

Padrón de Asociados:

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 11/10 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12/10 a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 13/10 a las 12 hs.-

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 14/10 a las 12 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 15/10 a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 16/10 a las 12 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20.30 horas.

RAUL SILVESTRE PAZ - Presidente

ARMANDO GIMENEZ - Secretario

ANTONIO DOMINGUEZ - Tesorero

N° 2384 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - v. 180 - \$ 75,00.-

(A.M.U.QUIM.)

**ASOCIACION MUTUAL DE
ASOCIADOS Y ADHERENTES
DEL CLUB QUIMSA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB QUIMSA (A.M.U.QUIM.) CONVOCA a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en su Sede Social de Calle Catamarca N° 242 -Barrio Centro de esta Ciudad, el próximo día 08 de Noviembre de 2017, a las 15.30 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta.-

2. Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 30/06/2017.

3. Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio Económico N° 12 cerrado el 30/06/2017.-

4. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrados el

30/06/2017.-

5. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al Ejercicio N° 12, cerrado el 30/06/2017.-

6. Renovación Total de la Honorable Comisión Directiva por vencimiento de sus mandatos.- Elección de un (1) Presidente; un (1) Tesorero; un (1) Secretario; tres (3) Vocales titulares; y tres (3) Vocales Suplentes.-

7. Renovación Total de la Junta Fiscalizadora.- Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes.-

FRANKLIN SAUL JUAREZ - Presidente

JUAN ALBERTO LEGUIZAMON - Secretario

NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con los asociados presentes.-

N° 2389 - e. 06 oct. - v. 10 oct. - p. 200 - \$ 100,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría a cargo Dra. Adela Celestina Jorge, autos: "**CONCHA, MARIO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 620.509 Año 2017), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc. del extinto MARIO RUBEN CONCHA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Septiembre de 2017.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 2392 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría a cargo Dra. Adela Celestina Jorge, autos: "**INFANTE, GUILLERMO ASDRUBAL S/SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 619.330 Año 2017), cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc. del extinto GUILLERMO ASDRUBAL INFANTE, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 Octubre de 2017.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 2383 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos caratulados: "**ROJO MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 618673, cita y emplaza herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MIGUEL ROJO, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense EDICTOS por un día (1) en el diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial) y en un diario de mayor circulación (Art. 2340 del C.C.CL.N.).

Secretaría, 29 Octubre de 2017.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 2382 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de esta Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: "**EXPTE. N° 618.398 - LLUGDAR MARIA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 Octubre de 2017.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2381 - e. 06 oct - v. 10 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "**CAMINOS FELIPE DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 608162 cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación (Art. 2340 del C.C. y C.) a herederos, acreedores del causante, FELIPE DANIEL CAMINOS, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer

sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Notifíquese personalmente o por Cédula. Fdo. por: Juez Dr. Juárez Villegas G., Secretario/a Jorge Adela Celestina. Secretaría, 19/09/2017.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 2380 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 80 - \$ 25,00.-

I.B.A.C. S.R.L.

SANTIAGO DEL ESTERO

Prórroga del Contrato Social

Inscripta en el Registro bajo el N° 171, F° 796 del Tomo de Contratos Sociales de fecha 05/10/1996.

En la Ciudad de Santiago del Estero, en la Sede del **I.B.A.C. S.R.L.**, Salta 312, a los 10 días del mes de Mayo del 2017, se reúnen los Socios y resuelven por unanimidad disponer la prórroga del Contrato Social por el término de seis meses, venciendo el mismo el 05/04/2018.

EDUARDO FEDERICO COROLEU - Abogado.

N° 2396 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

CALCULO S.R.L.

ACTA COMPLEMENTARIA CONTRATO SOCIAL

Entre los señores **JUAN PABLO AGUERO**. DNI N° 26.774.440, argentino, de profesión comerciante, nacido el 01 de Septiembre de 1978, de 39 años de edad, casado con María Esperanza Lorecife DNI N° 28.048.695, de profesión comerciante, argentino DNI N° 26.774.440 con domicilio en Pje. Madre Catalina de María N° 277 B° Colon, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero y la Sra. **FANY LORIS LEDESMA** DNI N° 29.453.521, argentina, fecha nacimiento 19 de Mayo de 1982, de 35 años de edad, argentina, de profesión Comerciante, casada con Jorge Orlando Zorrilla DNI N° 24.967.243, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Avellaneda N° 1076 de la ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero convienen en realizar un Acta complementaria modificando a requerimiento de Juzgado Concursa! y Societario el Objeto Social y el Monto del Capital Social de la sociedad Calculo S.R.L. que se regirá conforma a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación y que quedarán en sus artículo Primero, al Quinto de la siguiente manera:

PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de **CALCULO S.R.L.** La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Avellaneda N° 1076 de la ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

Constructora:

1) La construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, y de todo tipo de inmuebles. Como actividad la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo.

2) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagües, obras de electrificación, obras de civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Limpieza: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos éstos de carácter públicos o privados. Comercialización de productos,

insumes, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional.

3) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación.

4) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil.

5) El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. Comercial: La compraventa de Materiales de la construcción, ferretería, artículos de electricidad, y electrodomésticos. Además para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. Publicidad: Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar, y exhibir e todas las formas maneras y medios y publicidad de toda clase para sí misma y/o terceros, imprimir, publicar y distribuir publicaciones periódicas, folletos, revistas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos y cualquiera otros artículos o cosas empleadas en esta actividad. Podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con Banco Privados o Nacionales de la República

Argentina, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 80.000.) que se divide en cuotas iguales de pesos Un mil (\$ 1.000.-). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La Sra. FANY LORIS LEDESMA suscribe 40 cuotas, por la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) e integra el 25% en este acto, o sea \$ 10.000 (pesos Diez mil). El señor JUAN PABLO AGÜERO suscribe 40 cuotas por la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) e integra el 25% en este acto o sea \$ 10.000 (pesos Diez mil). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

QUINTA: El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25%, siendo el restante 75% en efectivo, especies, bienes muebles o mercaderías según inventario que se Anexara oportunamente, teniendo un plazo de 2 años a partir del presente para integrar el capital restante.

En prueba de conformidad, a los 29 días del mes de Agosto de 2017, en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto.-

ALBERTO ISAC LLADO - C.P.N.

N° 2391 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 1167 - \$ 500,00.-

**TOMANIC S.R.L.
CESION DE
CUOTAS SOCIALES Y
CAMBIO DE GERENCIA**

En la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, entre los señores **DRUBE DANIEL ALEJANDRO**, argentino, de estado civil casado, nacido el 07 de julio de 1978, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 26.570.921, con domicilio en Formosa N° 139, 1° piso B° Centenario, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero y **DRUBE MIGUEL ANGEL**, argentino, de estado civil casado, nacido el 21 de marzo de 1954, comerciante, titular del

Documento Nacional de Identidad 11.143.187, con domicilio en Antenor Álvarez N° 1991, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, en adelante cedentes y **LUNA DANIEL EDUARDO**, argentino, soltero, nacido el 03 de Diciembre de 1972, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.041.658, con domicilio en calle 304 340 B° 8 de Abril, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero y **ARMANDO ALFREDO ARTAZA**, argentino, soltero, nacido el 11 de mayo de 1967, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.157.315, con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 1026, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, en adelante la cesionarios. A efectos de instrumentar la siguiente cesión de cuotas sociales, acuerdan:

ANTECEDENTES: que todos son socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de TOMANIC SRLCUI 30712307257, con sede en la Provincia de Santiago del Estero, en la que DRUBE DANIEL ALEJANDRO estitular de 190 cuotas sociales en pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de diecinueve mil pesos (\$19.000), DRUBE MIGUEL ANGEL es titular de 10 cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de mil pesos (\$1.000).

Todo ello así resulta del contrato social original, celebrado por instrumento privado el día 30 de Diciembre del año 2011, inscripto en el Registro público de Comercio de Santiago del Estero, el 13 de Febrero del año 2012, bajo el N° 12, Folio mil cincuenta y seis (56/59), de tomo Contratos Sociales 2012; Cesión de cuotas sociales con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 16 de Junio de 2014, bajo el N° 181, Folio ochocientos setenta y tres (873/874), de Tomo Contratos sociales 2014 y Modificación de contrato social (cláusula sexta) con inscripción en el Registro Público de Comercio el día 24 de Septiembre de 2014, bajo el N° 304, Folio mil seiscientos treinta y ocho (1638/1640), de Tomo Contratos Sociales 2014.-

CESION: el señor DRUBE DANIEL ALEJANDRO, argentino, de estado civil casado, nacido el 07 de julio de 1978, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 26.570.921, con domicilio en Formosa N° 139, 1° piso B° Centenario, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero cede a **ARMANDO ALFREDO ARTAZA**, argentino, soltero, nacido el 11 de mayo de 1967, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N°

18.157.315, con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 1026, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, la cantidad de 190 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una o sea la suma de diecinueve mil (\$19.000) y el señor DRUBE MIGUEL ANGEL, argentino, de estado civil casado, nacido el 21 de marzo de 1954, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 11.143.187, con domicilio en Antenor Álvarez N° 1991, de la ciudad capital, provincia de Santiago del Estero cede a LUNA DANIEL EDUARDO, argentino, soltero, nacido el 03 de Diciembre de 1972, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.041.658, con domicilio en calle 304 340 B° 8 de Abril, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, la cantidad de 10 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una o sea la suma de mil pesos (\$1.000). Por todo ello el capital social queda distribuido de la siguiente manera: ARMANDO ALFREDO ARTAZA titular de 190 cuotas sociales a pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de diecinueve mil pesos (\$19.000) y LUNA DANIEL EDUARDO titular de 10 cuotas sociales a pesos CIEN (\$100) cada una o sea la suma de mil pesos (\$1.000).-

Los cedentes manifiestan que en esta cesión transfieren todo el activo y el pasivo (comercial, impositivo y bancario) de la sociedad de que se trata, en la proporción que les correspondía, además todos los derechos y obligaciones que tengan en la sociedad, o pudieran tener en el futuro, declarando los cesionarios conocer las mismas, y que toman a su cargo todas las implicancias jurídicas y económicas resultantes de esta operación. Dándose por satisfechos los cedentes por la presente, de todos los derechos, y renunciando en su nombre a toda acción posterior derivada de cualquier concepto. Los cesionarios aceptan la presente cesión de plena conformidad, manifiestan conocer la sociedad en su conjunto, tanto en su pasivo como en su activo (comercial, impositivo y bancario), como así también el contrato social respectivo.-

DECLARACION JURADA: Los socios declaran en este acto no encontrarse incluidos y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF). Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.-

PRECIO: el precio de la cesión se fija en

la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), importe que es abonado a los cedentes, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Los socios gerentes depositan la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno en la caja de la sociedad como fiel garantía de sus funciones.-

CAMBIO DE GERENCIA: en este estado expresan LUNA DANIEL EDUARDO y ARMANDO ALFREDO ARTAZA que deciden modificar la constitución de la gerencia de TOMANICS.R.L. quedando el ejercicio de la administración y representación de la sociedad, a cargo de ARMANDO ALFREDO ARTAZA, quien usará el sello con su nombre y el agregado de la firma social. En ejercicio de la administración el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, aceptar representaciones, tomar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato en el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en bancos nacionales, provinciales, municipales o privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que considere más conveniente, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas y tendrá todas las facultades para administrar, disponer de los bienes e incluso para los actos que se requieren poderes especiales, conforme al Art. 1881 del código civil y el Art. 9 del decreto 5965/63 del libro 2 título "X" del código de comercio, con la única limitación de no poder comprometerse en prestaciones gratuitas o en avales de fianzas a terceros. La elección y reelección se realizara de acuerdo a la mayoría del capital participe del acuerdo.-

CAMBIO DE DOMICILIO: en este estado expresan asimismo ARMANDO ALFREDO ARTAZA y LUNA DANIEL EDUARDO que deciden modificar el domicilio legal y sede social de TOMANIC S.R.L., quedando establecido el mismo a partir de la fecha en SALTA N° 32 DPTO 1, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladar el mismo y también instalar sucursales, agencias y

representaciones en cualquier lugar del país y también en naciones extranjeras integrantes del MERCOSUR.-

ASENTIMIENTO CONYUGAL: MIRANDA HAFFNER CECILIA, argentina, de estado civil casada, nacida el 28 de marzo de 1980, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 27.918.162, con domicilio en Formosa N° 139, 1° piso B° Centenario, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, esposa de DRUBE DANIEL ALEJANDRO, argentino, de estado civil casado, nacido el 07 de julio de 1978, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 26.570.921, con domicilio en Formosa N° 139, 1° piso B° Centenario, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, presta total conformidad para la cesión aquí pactada. ZURSCHMITTEN IRMA NILDA, argentina, de estado civil casada, nacida el 27 de diciembre de 1957, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 13.511.640, con domicilio en Antenor Álvarez N° 1991, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, esposa de DRUBE MIGUEL ANGEL, argentino, de estado civil casado, nacido el 21 de marzo de 1954, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 11.143.187, con domicilio en Antenor Álvarez N° 1991, de la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero, presta total conformidad para la cesión aquí pactada.-

NOTIFICACION A LA SOCIEDAD: las partes toman a su exclusivo cargo la notificación del presente a la sociedad.

Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al fuero Federal que por, cualquier causa o motivo pudiere corresponderles; constituyendo domicilios especiales para todos los efectos, derivados del presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimaciones y/o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, practicadas en los mismos.

En el lugar y fecha ut supra indicados, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CARLOS GUSTAVO CORONEL - C.P. N° 2399 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 1430 - \$ 625,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 144/17**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 144/17, Expediente N° 494-2-2.017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 483 "P", de fecha 15-09-2.017, con destino a la obra: "**Pavimento de Hormigón Simple en calles del Barrio Los Flores Segunda Etapa -calles El Mistol (e) El Vinal y Las Moras; El Quebrachal (e) Las Moras y Cordón Cuneta existente; Las Moras (e) El Quebrachal y Cordón Cuneta existente; El Pacará (e) El Jacaranda y Av. Los Olmos; El Guayacán (e) El Vinal y Las Moras; El Sauce (e) El Vinal y Las Moras; Calle S/N° (e) El Vinal y Las Moras; Av. Los Olmos (e) El Pacará y Las Moras; Las Moras (e) Av. Los Olmos y Las Acacias; Las Acacias (e) Las Moras y El Vinal**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.510.355,40.- (Pesos: Nueve Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 40/100).-

DESTINO: Pavimento de Hormigón Simple en calles del Barrio Los Flores Segunda Etapa - calles El Mistol (e) El Vinal y Las Moras; El Quebrachal (e) Las Moras y Cordón Cuneta existente; Las Moras (e) El Quebrachal y Cordón Cuneta existente; El Pacará (e) El Jacaranda y Av. Los Olmos; El Guayacán (e) El Vinal y Las Moras; El Sauce (e) El Vinal y Las Moras; Calle S/N° (e) El Vinal y Las Moras; Av. Los Olmos (e) El Pacará y Las Moras; Las Moras (e) Av. Los Olmos y Las Acacias; Las Acacias (e) Las Moras y El Vinal.-

APERTURA: 25-10-2017 **HORAS.** 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) Sesenta días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.500,00.- (Pesos: Nueve Mil Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre N° 579 Barrio Primera Junta de esta Ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-10-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2.017.-

N° 2390 - e. 06 oct. - v. 10 oct. - p. 160 - \$ 85,00.-

